Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, jueves 7 de abril de 1960 — Número 19.204

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito" a Miembros de la Misión Económica Austríaca.**

DECRETO Nº 3.407. — Bs. As., 1º|4|60

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Jefe del Departamento de Empresas del Estado de Austria, Doctor D. Karl Stephani, miembro de la Misión Económica Austríaca a la República, quién se ha hecho acredor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Oficial, al señor Jefe del Departamento de Empresas del Estado de Austria, Doctor D. Karl Stephani.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4259

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8743 — Subdirector: 34 - 8069 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8931

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, P. B. 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascon 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	Anual
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11,30 a 18

Sumario

EDICION DE 60 PAGINAS

DECRETO Nº 3.408. — Bs. As., 1º|4|60

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a los señores miembros de la Misión Comercial Belga a la República, quiénes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Comendador, al señor Director de la Oficina Nacional Belga del Ducroire, D. Arthur Thomas y al señor Vicepresidente del Consejo de Administración de la Oficina Belga de Comercio Exterior, D. Georges Velter.

Art. 2º. — Extiéndese el correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 3.411. — Bs. As., 1º|4|60.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Director del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Líbano, Ministro Plenipotenciario D. Izzet Khourchid, quién se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Oficial, a S. E. el señor Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Líbano, Ministro Plenipotenciario D. Izzet Khourchid.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL

Declárase al Presidente del Bundestag de la República Federal Alemana y su Comitiva.

DECRETO Nº 3.416. - Bs. As., 1º|4|60

VISTO: la próxima llegada a la República de Su Excelencia el señor Presidente del Bundestag de la República Federal Alemana, Dr. Eugen Gerstenmaier y Comitiva que le acompaña, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de tan distinguidos funcionarios de la Nación amiga, cuya estada dará ocasión para estrechar los fraternales lazos de amistad que unen a ambos países, Por Ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárанse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino a Su Excelencia el señor Presidente del Bundestag de la República Federal Alemana, Dr. Eugen Gerstenmaier y Comitiva que le acompaña, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese. —

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO

TRACTORES. — **Modifícase parcialmente el art. 4º del Decreto 11.300|59 referente a la importación de partes de tractores destinados a usar como prototipo por las fábricas en el país.**

DECRETO Nº 3.437. — Bs. As., 4|4|60.

VISTO el Decreto Nº 11.300|59, y CONSIDERANDO: Que la actual política económica del gobierno orientada hacia la reducción de los recargos, y concretada con el dictado del Decreto Nº 17.451|59, hace necesario adecuar el tratamiento dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 11.300|59 para la importación de partes de tractores: Que al mismo tiempo debe contemplarse que dicha modificación no altere las bases principales tenidas en cuenta para ordenar el tratamiento establecido por el Decreto Nº 11.300|59 para las fábricas de tractores en el país: Que en consecuencia, a fin de lograr las finalidades enunciadas corresponde modificar parcialmente el artículo 4º del Decreto número 11.300|59 para ajustarlo a las nuevas categorías de recargos: Que siendo requisito para la aprobación de propuestas destinadas a instalación de fábricas la previa homologación de los tractores a fabricar, corresponde determinar la norma aplicable para la introducción de prototipos con destino al cumplimiento de ese trámite por parte de las empresas interesadas, resultando conveniente contemplar en esta modificación la incorporación de la cláusula aludida para completar el régimen en vigencia: Por ello, y visto lo propuesto por el Consejo de la Industria de Tractores,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 11.300|59, el que queda reemplazado desde la fecha del presente decreto por el siguiente:

A partir de la fecha la importación de partes de tractores que realicen las empresas autorizadas se hará con arreglo a los siguientes porcentajes del valor Costo y Flete del tractor completo, incluyendo los accesorios imprescindibles:

	Año 1959	Año 1960	Año 1961	Año 1962	Año 1963
a) Sin recargo:	45 %	45 %	40 %	30 %	20 %

b) Si el saldo a importar no excediera del 5 % dicho saldo quedará sujeto al recargo del 100 %.

c) Si el saldo a importar excediera del 5 % del excedente de este límite se deducirá de dicho 5 % para determinar el porcentaje gravado con el 100 % de recargo y el remanente a importar quedará sujeto al 200 % de recargo.

Para la determinación de los porcentajes de fabricación y el tratamiento cambiario que fija el presente decreto se considerará el promedio ponderado correspondiente a los distintos tipos de tractores y accesorios del total del plan anual de producción.

En base al plan aprobado para cada empresa se otorgarán certificados extendidos por el Consejo de la Industria de Tractores que autoricen el despacho a plaza en las condiciones indicadas, por los importes resultantes. Los certificados sujetos a recargos deberán ser utilizados en su totalidad.

El plan anual aprobado será considerado como mínimo a alcanzar en el período para el cual ha sido propuesto No podrá introducirse ninguna modificación sin la previa presentación al Consejo de la Industria de Tractores para su aprobación, requisito imprescindible para ser tenido en cuenta. El Consejo deberá expedirse sobre lo solicitado en el término máximo de treinta (30) días.

Art. 2º — A los efectos de determinar los porcentajes de importación y de fabricación nacional del tractor debe entenderse que la incorporación de piezas locales debe corresponder a fabricación propia o de terceros en el país y no por la adquisición en plaza de piezas o partes importadas directa o indirectamente.

Art. 3º — Las empresas fabricantes de tractores que tengan autorizaciones de despacho a plaza sujetas a recargo emitidas por el Consejo de la Industria de Tractores para el cumplimiento de

planes de producción aprobados correspondientes a los años 1959 y 1960 deberán devolverlas al referido Consejo para su adecuación al nuevo tratamiento dispuesto por el presente Decreto, no pudiendo la Dirección Nacional de Aduanas autorizar a partir de la fecha despachos a plaza de partes de tractores imputables a autorizaciones sujetas a recargo emitidas por el Consejo de la Industria de Tractores sin que dichas autorizaciones hayan sido intervenidas por el referido organismo con una constancia de haberse dado cumplimiento al presente decreto.

Art. 4º — A los fines de la adecuación de los recargos aplicables al plan 1959|1960 a las prescripciones incluídas en el artículo 1º, y con el objeto de que el porcentaje total se ajuste a las mismas, el Consejo de la Industria de Tractores podrá efectuar los ajustes pertinentes al otorgar las autorizaciones para los planes 1960|1961.

Art. 5º — El Consejo de la Industria de Tractores otorgará a solicitud de las empresas que presenten propuesta para instalación de fábricas en el país conforme al régimen en vigencia, una autorización para importar hasta dos prototipos de los tractores que se proponen fabricar. Para el despacho a plaza de esas unidades la Dirección Nacional de Aduanas exigirá el previo afianzamiento de los recargos máximos que rijan en cada oportunidad y la introducción de dichos tractores tendrá carácter temporal. En caso de resultar aprobada la propuesta respectiva el Consejo de la Industria de Tractores comunicará tal circunstancia a la Dirección Nacional de Aduanas para que ésta proceda a cancelar los recargos afianzados. En caso de no aprobarse la propuesta presentada, los tractores importados como prototipos deberán ser reexportados.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio, de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Industria y Minería, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

ELECCIONES. — BOLETAS ELECTORALES. — COSTO PROMEDIO. —

Modifícanse las Resoluciones 151 y 203|60.

RESOLUC. Nº 264. — Bs. As., 4|4|60.

VISTO la atribución que confiere el artículo 9º del decreto Nº 1.538|60 —reglamentario de la ley Nº 15.239— y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Ministro del Interior,

Resuelve:

1º Ampliar los términos de la Resolución Nº 151|60, por la que se fijaban los costos promedio de las quince boletas a que se refieren los artículos 4º de la ley 15.239 y 10º del decreto Nº 1.538|60, en el sentido de incluir:

—Boleta de 2 secciones, 19 x 24 ctms. (una de ellas subdividida): m$n. 1,90.

2º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.

Vítolo

RESOLUC. Nº 263. — Bs. As., 4|4|60

VISTO la atribución que confiere el artículo 9º del decreto Nº 1.538|60 — reglamentario de la ley Nº 15.239— y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Ministro del Interior,

Resuelve:

1º Ampliar los términos de la Resolución Nº 203|60, por la que se fijaban los costos promedio de las quince boletas a que se refieren los artículos 4º de la ley 15.239 y 10º del decreto 1.538|60, en el sentido de incluir:

—Boleta de 2 secciones, 19 x 12 ctms. m$n. 1,40.

—Boleta de 2 secciones, 19 x 24 ctms (una de ellas subdividida): m$n. 2,00.

2º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Vítolo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

AGREGADO AERONAUTICO. — **Aclárase decreto.**

DECRETO Nº 3.229. — Bs. As., 30|3|60.

VISTO la nota Nº 17.454, Cde. 18, del 14 de enero de 1960, de la Secretaría de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Establécese que la designación del Comodoro D. Alberto Ricardo Sola Claret como Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dispuesta por Decreto Nº 1.422 del 12 de febrero de 1959, debe considerarse efectuada a la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. V[illar]. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Autorízase a un comisario (R.) a trasladarse a Italia.

DECRETO Nº 3.244. — Bs. As., 30|3|60.

VISTO el Expediente Nº 5.357 - P - 1960, en el que la Policía Federal de conformidad con lo establecido en el artículo 173º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Dependencia, solicita se autorice al Comisario (R) José Alejandro Guglielmotti, para ausentarse a la Provincia de Salerno, República de Italia, por el término de seis (6) meses, a partir del 2 de abril de 1960.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Comisario (R) de la Policía Federal, don José Alejandro Guglielmotti, a trasladarse a la Provincia de Salerno, República de Italia, por el término de seis (6) meses, a contar del 2 de abril de 1960.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITO PRENDARIO

GENERAL PINTO (Bs. As.). — **Encargado.**

DECRETO Nº 3.255. — Bs. As., 30|3|60.

VISTO el Expediente Nº 1.178|60, y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase, en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de General Pinto (Provincia de Buenos Aires), al señor escribano Sebastián Eduardo Tarditti (M. I. número 3.848.477).

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Defensa Nacional

GENDARMERIA NACIONAL

Apruébanse la reglamentación de los artículos 60 y 66 de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional.

DECRETO Nº 2.888. — Bs. As., 21|3|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 15.366|59 Cde. 96 (S. G.) y, CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Gendarmería (Decreto Ley Nº 3.491|58, Ley Nº 14.467), en su artículo 149 establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la misma; Que el mismo cuerpo legal en su artículo 60 determina que el personal de la Institución tendrá un legajo individual con todos los documentos y antecedentes que se determinan por vía reglamentaria; Que asimismo el artículo 66 de la precitada Ley Orgánica establece que las aptitudes de dicho personal serán consideradas en informes de calificación confeccionados por las autoridades que correspondan, fijándose en cada caso el orden de mérito de los calificados por jerarquía y especialidad en las formas y circunstancias que determine la reglamentación de esta Ley; Que es de imperiosa necesidad dotar a Gendarmería de un sistema de calificaciones y recopilación de antecedentes de su personal que responda a las corrientes modernas de valoración, con tendencia a lograr un más justo y ecuánime reconocimiento de sus aptitudes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las adjuntas reglamentaciones del Decreto-Ley Nº 3.491|58 (Ley Orgánica de Gendarmería Nacional), en la parte correspondiente a los artículos 60 y 66 — Legajo y Calificaciones y cuyo texto es parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El régimen de legajo y calificaciones establecido en la presente reglamentación se pondrá en vigencia a partir del 10 de octubre del corriente año, a fin de disponer de tiempo suficiente para realizar la campaña de difusión necesaria para lograr unidad de criterio en su aplicación.

Art. 3º — Las prescripciones puestas en vigor por el artículo 1º, regirán con carácter experimental por el lapso de dos años, a cuyo término se propondrán las modificaciones a introducir.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

REGLAMENTACION DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGANICA DE GENDARMERIA (DECRETO LEY Nº 3.491|58, LEY Nº 14.467)

CAPITULO I

Del Legajo Personal

Nº 1. Toda la documentación relacionada individualmente con los miembros de la Institución será recopilada en un legajo personal que se constituirá en consecuencia, en el cuerpo documental que reúna la información total sobre antecedentes, desempeño y actuación de cada uno de aquéllos.

Nº 2. El "Legajo Personal" está formado por todos los documentos que se determinan en esta reglamentación. Ellos resultan necesarios para obtener el cuerpo del cual pueda surgir toda la información relacionada con:

1) Identidad del causante.
2) Estudios y capacitación.
3) Cargos desempeñados y servicios prestados.
4) Antecedentes de calificaciones.
5) Registro legal de deudos con derecho a pensión.
6) Antecedentes generales.

Nº 3. En el "Legajo Personal" se reunirán todos los antecedentes personales, anteriores y posteriores al ingreso del causante a la Institución.

Nº 4. Su confección estará a cargo de la Dirección Nacional y tendrá carácter de:

1) Confidencial, los correspondientes al personal superior.
2) Reservado, los correspondientes al personal subalterno.

Nº 5. El "Legajo Personal" constará de:

1) Iª Parte — "Legajo Personal" propiamente dicho, original y duplicado.
2) IIª Parte — "Documental", original.

Nº 6. El "Legajo Personal" — 1ª Parte — tanto el original como el duplicado, contendrá:

1) Carátula (Anexo 1).
2) Fotografía (Anexo 2).
3) Filiación civil y morfológica (Anexo 3).
4) Datos familiares (Anexo 3).
5) Otros antecedentes (Anexo 4).
6) Sanciones disciplinarias (Anexo 5).
7) Informes de antecedentes y calificación (Anexo 6).

Nº 7. El "Legajo Personal" — IIª Parte Documental — se organizará en carpeta que estará compaginada en subdivisiones de cartulina (Anexo 7), manteniendo el orden siguiente:

1) — **Indice de documentos (Anexo 7):**

Se efectuará por subclasificación; cada uno de los "antecedentes" tendrá su propia foliación; al final del índice general se sumarán los folios en una cantidad total.

2)-**A-Antecedentes de ingresos:**

Involucrará todos los antecedentes de ingreso del personal y contendrá:

a) Solicitud de ingreso a la Institución;
b) Datos personales;
c) Calificaciones de estudios y aptitudes, impuestas durante el desarrollo y a la finalización de cursos;
d) Constancias o documentos sobre promociones, bajas, reincorporaciones, etc.

3)-**B-Antecedentes de otros servicios computados:**

Contendrá:

a) Antecedentes y certificaciones de servicios computables, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica y su reglamentación.

4)-**C-Antecedente Familiares:**

Contendrá:

a) Partida de nacimiento del causante;
b) Documentos que comprueben la existencia legal de los deudos con derecho a pensión;
c) Expediente originado para contraer matrimonio;
d) Copia de acta matrimonial;
e) Partida de nacimiento legalizada de los hijos y actas de defunción de los mismos y de la esposa o de otros miembros de la familia con derecho a pensión.

5)-**D-Antecedentes sanitarios:**

Contendrá:

a) Las conclusiones, informes y dictámenes de los reconocimientos efectuados por las juntas de reconocimientos médicos.

6)-**E-Antecedentes de los Tribunales de Honor, sumarios y otras actuaciones:**

Contendrá:

a) Duplicado o testimonio de sentencias definitivas;
b) Duplicados de las resoluciones de los sumarios;
c) Duplicado de la parte dispositiva de las resoluciones de los Tribunales de Honor, cuando ellas sean aprobadas por la superioridad;
d) Duplicado de las resoluciones de las informaciones, actas u otras actuaciones que se instruyan.

7)-**F-Antecedentes de reclamos y recursos:**

Contendrá:

a) Expedientes terminados, con el enterado firmado por el reclamante o recurrente.

8)-**G-Antecedentes de moras y embargos:**

Contendrá:

a) Comunicaciones de moras en los pagos de obligaciones contraídas, declaración de concurso, mandamientos de embargos, levantamientos, cancelaciones, embargos dejados sin efecto, etc.;
b) Expedientes sobre deudas denunciadas oficialmente y duplicados de las resoluciones de las actuaciones que se produjeran con motivo de las mismas.

9)-**H-Antecedentes de calificaciones:**

Contendrá:

a) Copia de las resoluciones adoptadas en actas por los Tribunales y Junta de Calificaciones;
b) Copias de otras resoluciones referentes a calificaciones.

10)-**I-Otros antecedentes:**

Contendrá:

a) Documentos referentes a estudios cursados o conocimientos específicos adquiridos;
b) Documentos referentes a estudios cursados o conocimientos especiales adquiridos, ajenos a su profesión;
c) Documentos referentes a cargos desempeñados con anterioridad a su ingreso a la Institución;
d) Actuaciones instruídas con motivo de acciones extraordinarias o actos heroicos en los que haya intervenido;
e) Informes favorables o desfavorables producidos por sus superiores correspondientes y ejemplares de los boletines o duplicados de las órdenes del día, en el supuesto que, dada su importancia, se hubieran publicado;
f) Informes favorables o desfavorables de otras instituciones u organismos, publicados o no en boletines y órdenes del día de la Institución;
g) Calificaciones y resultados obtenidos en los distintos cursos, concursos, pruebas, etc., realizadas en forma obligatoria o voluntaria;
h) Informes de inspección;
i) Antecedentes relacionados con el retiro o baja de la Institución;
j) Duplicado de la cédula de baja.

Nº 8. A los cadetes, en el momento de su ingreso a la Escuela, se les confeccionará un legajo personal de cadete, que será mantenido en ella hasta su egreso como oficial, en cuya oportunidad se le confeccionará el legajo definitivo. Los antecedentes de cadete serán archivados en la IIª Parte Documental.

Nº 9. Los legajos correspondientes al Cuerpo Profesional se iniciarán con los antecedentes técnicos "curriculum vitae", y demás documentos del concurso de oposición y admisión, exámenes, calificaciones y orden de mérito.

Nº 10. A los gendarmes (menores no instruídos militarmente) se les confeccionará el "Legajo Personal", original solamente, hasta el término de su período. La unidad de revista del causante organizará un legajo provisorio, con toda la documentación que se origine durante su permanencia en esa condición, que será elevado a la Dirección Nacional al término del período de referencia. En caso de continuar el causante en la Institución, será reemplazada dicha documentación por el legajo duplicado correspondiente.

Nº 11. A los gendarmes conscriptos, en la unidad de revista de los mismos se les organizará un legajo provisorio con toda la documentación que se origine durante su incorporación. En caso de continuar voluntariamente en la Institución, dicho legajo provisorio ingresará a la IIª Parte Documental del

"Legajo Personal" definitivo que se le confeccionará.

Nº 12. Cuando personal subalterno pase a categoría de personal superior, se le confeccionará nuevo legajo personal Iª Parte, original y duplicado. Los antecedentes acumulados hasta ese entonces serán archivados en la IIª Parte Documental.

Nº 13. El "Legajo Personal" Iª Parte, tendrá el siguiente destino:

1) Original en la Dirección Nacional, donde permanecerá archivado y actualizado, conjuntamente con la IIª Parte Documental.
2) Duplicado, en el lugar de destino del causante, donde permanecerá archivado y actualizado, con excepción del correspondiente al jefe de la unidad u organismo que será mantenido en el comando del cual dependa.

Nº 14. La Dirección Nacional organizará el archivo de los legajos personales.

CAPITULO II

Nº 15. Todo expediente que sea incorporado al "Legajo Personal" — IIª Parte Documental—, llevará el enterado del causante. En ningún caso se archivará documentación sin este requisito.

Nº 16. No podrá extraerse documento alguno de la IIª Parte Documental. Cuando por orden de la superioridad o a solicitud del interesado se requiera algún documento, se entregará bajo constancia copia fiel del mismo. En los supuestos de transgresiones a este número, regirán las disposiciones del inciso 8) del artículo 855 del Código de Justicia Militar.

Nº 17. Toda modificación, anulación, incorporación o copia de documentos a efectuar en el "Legajo Personal", Iª y IIª Parte, se cumplimentará únicamente por orden de la autoridad de la Dirección Nacional que se reglamente.

Nº 18. El "Legajo Personal" Iª Parte duplicado, debe ser copia fiel del original.

Nº 19. Los legajos duplicados del personal que se encuentra revistando en disponibilidad o pasiva, se mantendrán actualizados en la Dirección Nacional.

Nº 20. Los legajos duplicados del personal que se encuentre en misión en el extranjero o cumpla funciones en comisiones específicas del servicio en otros organismos de las Fuerzas Armadas, se archivarán y mantendrán actualizados en la unidad u organismo de la Institución por donde reviste el mismo.

Nº 21. Los legajos duplicados del personal que pase a situación de retiro serán entregados a los mismos y los correspondientes al personal fallecido, a sus familiares.

Nº 22. Los legajos duplicados del personal dado de baja de la Institución serán archivados y actualizados por la Dirección Nacional. Si al término del lapso establecido en el artículo 81, inciso 1) de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional, no se hubiere reincorporado, serán inutilizados.

Nº 23. El legajo duplicado deberá ser remitido al nuevo destino del causante inmediatamente después que el mismo haya sido notificado de su nombramiento o pase.

Nº 24. Toda la escritura que corresponda efectuar en el "Legajo Personal" Iª Parte, se hará manuscrita tipo imprenta no admitiéndose borraduras ni enmiendas que no fueran salvadas y empleándose las abreviaturas correspondientes conforme a lo establecido en el Reglamento de Escritura en Campaña (R. R. M. 50) y Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

Nº 25. El "Legajo Personal" tiene carácter de documento, consecuentemente serán de aplicación los artículos 772, 776, 855 y normas conexas del Código de Justicia Militar.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Nº 26. Los antecedentes referidos a altas, ascensos, bajas, pases, licencias, partes de enfermo, estado económico, comisiones, procesos, prevenciones, informaciones y actas, recursos y reclamos, serán registrados en los "informes de antecedentes y calificación" en la forma que se determina en esta reglamentación.

Nº 27. Los antecedentes a que se refiere el número anterior y que ya se encuentran registrados en los legajos personales —Iª Parte—, serán incorporados, en los nuevos, a continuación de la subdivisión "Otros Antecedentes".

REGLAMENTACION DEL ARTICULO 66 DE LA LEY ORGANICA DE GENDARMERIA (DECRETO-LEY Nº 3.491|58, LEY Nº 14.467)

CAPITULO I

Nº 1. El "informe de antecedentes y calificación" es el documento que formula el superior calificador y que involucra el juicio en detalle y en conjunto sobre las aptitudes del calificado puestas en evidencia a través de su actuación general durante el lapso de calificación.

Se confeccionará para el personal superior y subalterno del cuerpo de comando y profesional, en la forma que se determina en esta reglamentación y de acuerdo a los formularios Anexos 1, 2, 3 y 4.

Nº 2. El informe de calificación tiene por objeto:

1) Efectuar la valoración del personal en forma integral, en función de:
   a) Su desempeño profesional;
   b) Su vida de relación con sus camaradas;
   c) Su vida de relación con el medio civil.
2) Registrar y valorizar las aptitudes especiales de cada hombre, a los fines de su posible explotación en la paz y en caso de conflicto internacional.

CAPITULO II

Consideraciones Generales

Nº 3. Toda la información a asentar en la planilla de calificaciones, deberá ser expresada por la valoración de hechos conocidos y no únicamente de cualidades; el promedio de los valores asignados a tales hechos darán resultados que podrán ser empleados para precisar las mismas.

Nº 4. La información comprenderá al hombre en su actuación oficial y privada, relacionadas, involucrando el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de funciones, relación con sus camaradas y amigos y su conducta en el ámbito social.

Nº 5. Dependiendo sustancialmente la carrera de un hombre, de los informes de calificación que se le formulen a través de su actuación, todo calificador deberá comprender esta circunstancia e imprimir a su trabajo de calificación el sello de imparcialidad, honestidad y exactitud que la naturaleza de su labor exige. En ello deberá emplear su mejor criterio, espíritu de justicia y ecuanimidad, a efectos de producir una cabal valoración de los diferentes aspectos de la personalidad y capacitación profesional del calificado.

Nº 6. Todo calificador deberá conocer al calificado, como condición "Sine qua non" de su función.

Cada uno de los juicios o conceptos señalados deberá estar fundado en el conocimiento directo, cuando, así no fuere deberá formularse como "No observado", concepto que no incidirá en el promedio general del calificado.

A tal fin debe entenderse que el casillero "no observado", únicamente deberá señalarse en circunstancias especiales y cuando haya resultado imposible formular, concientemente, la calificación mediante la señalación de conceptos preestablecidos y los equivalentes numéricos pertinentes.

Nº 7. La emisión del concepto "no observado" sólo involucrará el desconocimiento de un determinado aspecto del hombre y no su desconocimiento total.

Nº 8. Deberá tenerse en cuenta al respecto, que quien califica dispondrá de un lapso relativamente holgado que le permitirá compenetrarse de las aptitudes personales de quien deber ser calificado. Abundar en juicios "no observado" pondrá de manifiesto despreocupación e indolencia por parte de quien debe calificar, lo cual será tenido en cuenta por el superior jerárquico para su propia calificación, no sólo para la valoración numérica, sino para dejarlo asentado en el juicio ampliatorio (rubro N-ap. 7, 2ª Parte).

Nº 9. El concepto del deber, el espíritu de justicia y el propio carácter, personalidad y sentido de la responsabilidad del superior calificador, se ponen en evidencia a través de la forma en que realiza el proceso de calificación de sus subordinados. Aquellos superiores que por falta de carácter, indolencia o negligencia, no expresen en sus calificaciones la ineptitud profesional o las fallas morales de sus calificados, serán los responsables ante la Institución y sus camaradas, que la superioridad ignore estas circunstancias y consecuentemente, que las tareas de las Juntas y Tribunales de calificación partan de bases falsas que, inevitablemente conducirán al error.

Nº 10. El superior que observare en las calificaciones, errores, negligencias u omisiones que puedan favorecer o perjudicar al calificado, deberá hacer efectivas las responsabilidades correspondientes, haciendo constar estas circunstancias en la propia calificación de quien haya formulado aquéllas o bien imponiendo las sanciones disciplinarias pertinentes, si hubiere lugar a ello.

Nº 11. El informe de calificación deberá formularse con total independencia de juicio. Para ello el calificador deberá juzgar por sí los hechos en que haya intervenido el calificado, sin dejarse influenciar por opiniones o apreciaciones de terceros.

Es decir, calificar por los dictados de conciencia y en virtud de su propia apreciación y de los antecedentes recogidos durante el lapso de calificación.

Nº 12. Todo superior deberá conocer ampliamente de sus subordinados directos los aspectos, profesionales o no, en los que haya evidenciado una marcada aptitud. Asimismo deberá conocer los caracteres débiles de su personalidad.

De la observación diaria de cada uno de los detalles relativos a su forma de vestir, obrar y desenvolverse, no sólo en su vida oficial, sino también privada, el superior podrá extraer conclusiones sobre el criterio, personalidad y prestigio de sus subordinados.

El concepto u opinión que se vierta no debe basarse en hechos aislados y poco frecuentes. Si así se hiciese podrían originar serios errores: por ello el concepto u opinión deberá fundarse en hechos habituales y comunes en el hombre.

Nº 13. El análisis de los hechos deberá ser exclusivamente objetivo; no deberá intervenir en él ningún elemento de juicio producto de cuestiones suscitadas entre el calificador y el calificado, originados por discrepancias en la forma de obrar u opinar o bien por asuntos estrictamente personales. El calificador deberá extremar su cuidado para evitar que la antipatía, simpatía o cualquier otra impresión subjetiva intervengan en la formación del juicio del calificado, a fin que ella sea perfectamente imparcial. Para ello será necesario saber diferenciar las situaciones del servicio y las situaciones personales.

Nº 14. Un superior jamás deberá informar, en la calificación de un subordinado, sobre la base de opiniones o apreciaciones de otras personas: menos aún deberá ordenar la calificación o la confección del informe por otro. Quien así llegara a proceder habrá olvidado que el camarada o el subordinado que lo reemplazara en su misión habría hecho una propia calificación mental del causante. Asimismo no es difícil que el procedimiento adoptado trascendiese y llegara a constituirse en un factor que concurra a afectar su prestigio ambiente.

Nº 15. La calificación deberá ser producto del análisis y síntesis de todos los antecedentes, sin excepción, debidamente fundados y recogidos por el calificador.

Nº 16. Al respecto se considerarán antecedentes, todas aquellas circunstancias que de un modo u otro, influyan en el ejercicio de la función pública o en el servicio interno, involucrando entre otros su espíritu de cuerpo, abnegación, prestancia, espíritu militar, dedicación al servicio, vinculación y trato con la población, capacidad de trabajo para la función militar, policial y técnica, conducta en su vida privada y, en general, todas aquellas particularidades que puedan incidir en su personalidad de gendarme y que permitan abrir juicio cabal del mismo en forma justa y ecuánime.

CAPITULO III

INSTANCIAS Y OPORTUNIDADES DE CALIFICACION

Nº 17. El personal de Gendarmería Nacional deberá ser calificado por personal superior de la Institución. Asimismo podrá calificarlo el Presidente de la Nación, Ministro de Defensa, Secretario de Guerra, Director Nacional y Subdirector Nacional de Gendarmería. En el supuesto que desempeñe funciones en destinos no previstos en estas normas, se seguirá el siguiente régimen:

a) Si en dichas funciones tiene a un militar como superior directo, será calificado por éste en la forma que determina la presente reglamentación;
b) En caso contrario su informe de calificación será formulado, conforme a estas normas, por el jefe del organismo de Gendarmería en el cual revista, quien para ello recabará los antecedentes o informes pertinentes a la autoridad de quien dependa directamente el causante. Esta calificación será formulada si el superior posee los elementos de juicio necesarios, caso contrario se limitará a agregar el informe o antecedente que remitiera la autoridad civil.
c) En forma análoga al inciso b) se procederá con el personal que realice cursos en institutos del Ejército u otras reparticiones. Las calificaciones de cualquier carácter que le formulen en los mismos y los demás antecedentes que puedan recogerse constituirán la base de la calificación.

Nº 18. Todo superior calificará a su personal por el lapso que haya estado en forma efectiva a sus órdenes. No hará referencias de antecedentes ya considerados en anteriores informes de calificación, salvo cuando no pueda prescindir de ellos debido a que el calificado no se hubiere enmendado o hubiese reincidido o experimentado un cambio fundamental al respecto.

Nº 19. Se calificará obligatoriamente al personal en la Iª Parte del informe, cuando éste haya cumplido por lo menos cuatro (4) meses a órdenes de la instancia que califica. Sin perjuicio de ello, cuando el personal haya cumplido a dichas órdenes menos de cuatro (4) meses de servicio, el superior podrá calificarlo, para lo cual intensificará la observación a fin de reunir el máximo de elementos de juicio que le permitan formular la calificación en el máximo posible de "aptitudes". En caso contrario deberá dejar constancia que no califica.

Nº 20. Si el superior que se encuentra en las condiciones señaladas en el último párrafo del número precedente, es decir, que no califica, constituye la instancia que cierra el informe, deberá no obstante llenar el casillero promedio de la Iª Parte del informe y los apartados 1 y 8 del rubro n) de la IIª Parte, en base a las calificaciones de las otras instancias.

Nº 21. En los casos de comisiones del servicio fuera del destino o cargo del causante, se tendrá en cuenta:

a) Comisiones de una duración de cuatro (4) meses o más; se considerará la comisión cual si fuera un cambio de destino y por lo tanto el comisionado calificará y será calificado de acuerdo con ello;
b) Comisiones de una duración de menos de cuatro (4) meses, se considerará que el comisionado ha continuado prestando servicios en el destino de origen a los efectos de la calificación, debiendo el superior que lo ha tenido accidentalmente a sus órdenes durante dicho lapso, proporcionar por escrito al jefe natural del comisionado, los elementos de juicio necesarios;
c) Comisiones cumplidas en otros organismos ajenos a la Institución se considerará que el comisionado ha continuado prestando servicios en el destino de origen a los efectos de la calificación, debiendo los superiores naturales calificarlo sobre la base de los antecedentes que recabarán a las dependencias donde cumplió la comisión. Dichos antecedentes serán agregados, como anexo, al respectivo informe anual, para su posterior ingreso a la IIª Parte documental del legajo personal del causante. En el supuesto que el superior natural carezca de los elementos de juicio necesarios, no formulará la calificación y se limitará a dejar constancia de ello agregando los antecedentes que la dependencia donde se cumpliera la comisión remitiera.

Nº 22. El personal que no preste servicio efectivo (disponibilidad o pasiva), en principio no será calificado. En la Dirección de Personal se llenarán los rubros a), b), c), d), e), f), g), h), i), n-8) y o) de la IIª Parte; y se cerrarán los rubros: j), k), l), m) y n-1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7), también de la IIª Parte y toda la Iª Parte del informe de antecedentes y calificación.

Nº 23. Si el personal en las condiciones señaladas en el número anterior registrara antecedentes que a juicio del Director de Personal den motivo para su calificación, será calificado en las aptitudes en que incidan los mismos, llenándose asimismo en lo que concierne, los rubros 1) y n-1). Dicha calificación será formulada en única instancia por el Director de Personal, salvo cuando se trate de personal superior de mayor grado o antigüedad, que será formulada también en única instancia por el Director Nacional.

Nº 24. El Personal, en principio será calificado por dos instancias. La primera será en todos los casos el superior inmediato y la segunda el superior inmediato de aquélla.

Además, los restantes superiores por cargo en línea ascendente, cuando lo consideren necesario, podrán constituirse en instancia de calificación, para lo cual ordenarán se les remita el correspondiente informe de calificación.

Nº 25. El personal superior de los organismos de Dirección Nacional, Institutos, Agrupaciones, Destacamentos y Escuadrones, será calificado por todos sus superiores con cargo hasta el director o jefe inclusive, de cada uno de esos organismos o unidades. Los directores y subdirectores, jefes y segundos jefes de organismos y de agrupaciones, destacamentos y escuadrones, serán calificados por todas las instancias correspondientes hasta el comando o jefatura inmediata de la cual dependan.

Nº 26. El personal superior y subalterno que en razón de las características propias del cargo que ocupa o tareas que desempeña (ayudante, secretario, etc.), o de la relativa trascendencia o vinculación de las misiones que cumple respecto a la gestión del superior que lo debería calificar en segunda instancia, no permite a éste disponer de los elementos de juicio suficientes como para calificar, será calificado por una sola instancia.

Nº 27. Las calificaciones serán formuladas en las siguientes oportunidades:

"Anual": la formulan todas las instancias que correspondan.

"C. D. C.", (cambio de destino del causante); la formulan las instancias que con esa circunstancia dejan de tener relación de dependencia directa con el causante.

"C. D. S. I.": (cambio de destino del superior inmediato); la formula únicamente la primera instancia.

"C. D. I. C.": (cambio de destino interno del causante); caso análogo a C. D. C.

"C. D. I. S. I.": (cambio de destino interno del superior inmediato); la formula únicamente la primera instancia.

"C. C.": (comisión causante); caso análogo a C. D. C.

"R. C.": (retiro del causante). "B. C.": (baja del causante); "F. C.": (fallecimiento del causante); "L.E.C.": (licencia extraordinaria del causante; "D. C.": (disponibilidad del causante), y "P. C.": (pasiva del causante); serán formuladas por todas las instancias que correspondan.

Nº 28. El personal subalterno podrá ser calificado solamente por una instancia, cuando su superior inmediato sea oficial superior, director o jefe de organismo, o jefe de agrupación, destacamento o escuadrón.

Nº 29. El personal subalterno que ingrese como cadete en un instituto de reclutamiento de personal superior, será calificado de acuerdo con las disposiciones internas del instituto del caso, dejando por lo tanto de serlo bajo el régimen determinado en esta reglamentación. Cuando por cualquier motivo no pudiese finalizar los estudios del caso, las calificaciones y demás antecedentes que haya obtenido como cadete tendrán el carácter de calificación en el lapso referido y servirán a los fines de determinar su aptitud o la situación con que se incorporará como suboficial, cuando corresponda.

Nº 30. La Dirección Nacional especificará las diferentes instancias de calificación, de acuerdo con las relaciones de mando que establezcan los cuadros orgánicos, ajustándose a las normas que al respecto prescribe esta reglamentación.

CAPITULO IV
TRAMITACION

Nº 31. El "informe de antecedentes y calificación", constará de dos partes (Anexos 1, 2 y 3). La primera parte, (jefes y oficiales: Anexo 1; suboficiales: Anexo 2), comprende la calificación propiamente dicha y se confeccionará en original solamente. La segunda parte (Anexo 3) involucrados los antecedentes que registre el calificado durante el año y el juicio sintético, y se confeccionará por duplicado. El informe de antecedentes y calificación para gendarmes constará de una sola parte (Anexo 4) y se confeccionará por duplicado.

Nº 32. El "informe de antecedentes y calificación" se iniciará el 1º de octubre y se cerrará el 30 de septiembre del año siguiente, con excepción de los correspondientes a los jefes y oficiales alumnos de la Escuela Superior de Gendarmería Nacional que se cerrarán el 20 de diciembre, salvo los de quienes deban ser considerados por los Tribunales de calificación. Durante todo ese lapso el informe de antecedentes y calificación permanecerá en el destino del causante, agregado al legajo personal duplicado.

En caso de cambio de destino, el informe de calificación debidamente actualizado se adjuntará al legajo personal.

Nº 33. El original del "informe de antecedentes y calificación", completamente diligenciado y conjuntamente con la "planilla de sanciones disciplinarias", deberá encontrarse antes del 20 de octubre de cada año en la Dirección Nacional, donde será agregado al legajo personal original. El duplicado de la segunda parte se agregará al legajo duplicado. Se adoptará igual temperamento con respecto a los ejemplares original y duplicado del informe de calificación de gendarmes.

Nº 34. Si después de la fecha de cierre del informe de antecedentes y calificación del personal que debe ser considerado por las juntas y tribunales de calificación y antes de la fecha en que se dicte el decreto de ascensos, se produjera cualquier hecho que constituyese un nuevo antecedente susceptible de modificar sustancialmente la calificación, ya sea para mejorarla o disminuirla, todo superior que haya intervenido como instancia de calificación y a cuyo conocimiento lleguen tales hechos, deberá informarlo por escrito. Esta comunicación, que será adelantada radiotelegráficamente, se transmitirá con carácter de urgente, a fin que llegue en el más breve plazo a la correspondiente junta o tribunal de calificación.

CAPITULO V
GUIA PARA LA CONFECCION DEL INFORME DE ANTECEDENTES Y CALIFICACION

Nº 35. El jefe de la unidad, organismos, etc., dispondrá el personal de la suya respectiva que será el encargado de consignar, en original y duplicado, los antecedentes correspondientes de la segunda parte del informe de antecedentes y calificación, con excepción de los rubros m) y n) (Anexo 3), siendo por otra parte, responsable de comprobar la veracidad de las anotaciones efectuadas. Con respecto a la calificación de gendarme se realizará análogo procedimiento.

Nº 36. El ejemplar original será llenado completamente y en todos los casos a puño y letra. El duplicado será llenado a máquina y deberá reflejar con toda exactitud las anotaciones que consten en el ejemplar original.

Nº 37. Para formular su calificación el superior deberá contar con el legajo personal y los antecedentes favorables y desfavorables que haya recogido durante el lapso de calificación; planilla de sanciones disciplinarias y segunda parte del "informe de antecedentes y calificación", que le proporcionará todos los datos referentes a comisiones, destinos y tareas desarrolladas, partes de enfermo, licencias, tiempo que no prestó servicio, antecedentes sobre situación económica, procesos, recursos y reclamos presentados y que le presentaron, actuaciones que se le instruyan, inspecciones, cursos y pruebas realizadas, etc.

Primera parte (Anexos 1 y 2)

Nº 38. Comprenderá el informe de calificación propiamente dicho y se confeccionará en original únicamente, con destino al legajo personal original y en la siguiente forma:

1) **Encabezamiento:**

Se anotarán los datos correspondientes con letras tipo imprenta, minúscula, con excepción del apellido que lo será con mayúsculas.

2) **Calificación de las distintas instancias:**

En este rubro, los superiores correspondientes del calificado, asentarán en la columna pertinente, las calificaciones que imponen, teniendo en cuenta las diferentes escalas de valoración, con conceptos preestablecidos, determinados para cada aptitud.

El casillero "Aut." (autoridad) corresponde al casillero "Nº" del rubro "1" de la 2ª parte, superiores que calificaron y determina la ubicación de las calificaciones de cada uno de los superiores que se especifiquen en el citado rubro "1".

La columna "aptitud" involucra las diferentes actitudes que serán calificadas y que, para jefes y oficiales serán las siguientes:

1) Mando.
2) Cumplimiento del deber.
3) Relaciones públicas.
4) Competencia y conocimientos profesionales.
5) Asunción de responsabilidades.
6) Conducta.
7) Capacidad laborativa.
8) Etica.
9) Inteligencia.
10) Raciocinio y juicio.
11) Cultura.
12) Decisión.
13) Práctica de deportes y estado físico.
14) Asistencia y puntualidad.

Para suboficiales las siguientes:

1) Mando.
2) Adaptación al régimen institucional y a la vida del gendarme.
3) Asunción de responsabilidad.
4) Cumplimiento del deber.
5) Camaradería y lealtad.
6) Conducta.
7) Capacidad profesional.
8) Laboriosidad.
9) Inteligencia.
10) Tacto.
11) Decisión.
12) Nivel cultural general.
13) Aliño personal.
14) Cooperación.
15) Práctica de deportes y estado físico.
16) Asistencia y puntualidad.

Para gendarmes las siguientes:

1) Cumplimiento del deber.
2) Conducta.
3) Aptitudes físicas.
4) Aspecto exterior.

El superior calificará eligiendo el texto impreso que más responda a lo evidenciado, por el calificado durante el lapso de calificación, teniendo en cuenta para ello todos los antecedentes, sin excepción, que se encuentran registrados y la propia observación que realizara.

Tendrá en cuenta que las sanciones disciplinarias y los partes de enfermo se considerarán en una forma amplia que sirva para complementar la apreciación del calificador.

Los mismos se deberán estudiar, analizar y valorizar a fin de estimarlos especialmente por su calidad y no exclusivamente por su cantidad.

La incidencia de las sanciones disciplinarias se deberá reflejar en las aptitudes que resulten afectadas de acuerdo con el carácter de la falta. A tal fin en cada caso se señala como guía, el tipo de falta que generalmente influye en cada aptitud.

Determinado el concepto preestablecido que le merezca, fijará la calificación señalando con una (X) en su casillero correspondiente, la columna numérica que estime justa, o bien señalando el casillero "no observado", en el supuesto caso de desconocerse la aptitud del causante, a calificar. A tal fin se tendrá en cuenta que la señalación del "no observado" se hará únicamente en caso excepcional.

Para la elección del concepto y equivalente numérico de la calificación, se deberá tener en cuenta que:

a) La calificación normal se encuentra en el valor 50, es decir entre los conceptos 3º y 4º y se constituirá en el punto de partida para ubicar el calificado en la forma señalada, por comparación entre lo referido en el concepto prefijado y el rendimiento real del causante.

b) La no exteriorización de aspectos salientes, hace en principio suponer la calificación normal citada (50).

A tal fin se tendrá en cuenta que la masa de los calificados (70 a 80 % del personal) deberá encontrarse generalmente, agrupada entre las columnas 3º y 4º, dejando las extremas para ubicar al personal que se halle por debajo o encima de la mayor parte de los considerados.

c) Las calificaciones extremas constituyen la excepción y deben reflejar aptitudes extraordinarias o casi carencia total de condiciones en el aspecto que se considere.

A tal fin, la asignación de calificaciones extremas se ajustará al siguiente régimen:

1) Se considerará que cada instancia ha impuesto una calificación extrema, cuando el promedio de las distintas aptitudes (casillero "Calif." del rubro 1) superiores que calificaron, del informe de antecedentes y calificación corresponda a los siguientes valores:
   - — oficiales jefes: más de 90 o menos de 40.
   - — oficiales subalternos más de 80 o menos de 30 puntos.
   - — suboficiales superiores: más de 80 o menos de 30 puntos.
   - — suboficiales subalternos y gendarmes: más de 70 o menos de 20 puntos.

2) Todo superior que asigne calificaciones extremas deberá fundamentarlas confeccionando un informe según el modelo Anexo 5 de la presente reglamentación. Dicho informe se confeccionará en duplicado y será agregado a los respectivos ejemplares del informe de antecedentes y calificación.

3) En oportunidad del cierre del informe de antecedentes y calificación, si la autoridad encargada de efectuarlo comprobare que el calificado

La autoridad referida deberá calificar obligatoriamente al personal en cuestión y llenar el Rubro n) del informe de antecedentes y calificación, devolviendo a continuación todo lo actuado a la unidad u organismo de revista del calificado a los fines de posteriores trámites. El mencionado superior quedará eximido de realizar dicha calificación sólo cuando no tenga el tiempo mínimo para calificar y, además, considere que tampoco dispone de elementos de juicio suficientes como para hacerlo, en cuyo caso, luego de tomar conocimiento devolverá todo lo actuado a la unidad u organismo de origen.

4) Para el personal subalterno el trámite para asignar calificaciones finalizará en todos los casos en el titular de la unidad u organismo de revista.

d) El análisis debe comenzar confrontando al calificado con otro personal de su mismo grado y especialidad y en servicio por un mismo tiempo. Esta confrontación se realizará previamente, juzgando el desempeño y actuación en el orden oficial, para luego efectuar el mismo estudio comparativo, con relación al orden privado y al medio de relación civil;

e) Al efectuar la valoración de cada aptitud, en la forma señalada, el superior calificador apreciará quiénes están por encima o por debajo del valor normal medio. De ello surgirá, quiénes obtendrán las más altas y las más bajas calificaciones respectivamente.

Por este método, el calificador estará en condiciones de apreciar numéricamente al resto del personal, dentro de los valores normales, que constituirá la masa de los calificados.

En los casos que el superior no califique, anotará en la primera aptitud, a todo lo largo del espacio destinado a su calificación "no califico por no tener el tiempo mínimo ni elementos de juicio suficiente" o "no califico por encontrarse el causante en disponibilidad" (o pasiva), según corresponda. En las restantes aptitudes se anulará todo el espacio de calificación con un trazo horizontal.

La columna calificaciones será llenada por cada superior que califique, colocando en el casillero "parciales" la calificación que imponga en números arábigos.

Cuando el superior no haya calificado o haya señalado el "no observado", se inutilizará el espacio "parciales" con un trazo horizontal.

El superior que califique en último término será el responsable de anotar en el casillero "promedio", el que resulte de sumar los parciales de cada aptitud, dividiendo por la cantidad de calificadores que hayan impuesto calificaciones numéricas.

El promedio será determinado con números arábigos considerándose las fracciones decimales hasta el milésimo.

En la parte final del informe de calificación, se señalará también con una equis (x) el casillero que el calificador estime que responda a la base en que fundó su calificación, ya sea por permanente frecuente o poco frecuente observación del calificado o bien únicamente su forma indirecta por medio de trabajos escritos, informes de otras personas, etc.

Segunda parte (Anexo 3)

Nº 39. Comprenderá todos los antecedentes que registre el causante durante el año de calificación, como así involucrará el resumen de calificaciones, juicio sintético e informaciones complementarias. Se confeccionará original y duplicado, con destino a los respectivos legajos y en la siguiente forma:

Encabezamiento:

Se anotarán los datos correspondientes con letra tipo imprenta, minúscula, con excepción del apellido que lo será con mayúsculas.

a) **Altas, ascensos y bajas:**

Se anotarán las novedades que al respecto se produzcan durante el lapso de calificación;

b) **Destino, comisiones, cargos desempeñados, tareas desarrolladas, etcétera:**

Se anotarán todos los destinos, cargos militares y civiles, bajas y altas en los hospitales, comisiones y tareas generales desarrolladas, situaciones de revista, etc., con mención de documentación oficial (boletines, órdenes del día, expedientes, etc., según el caso);

c) Partes de enfermo:

Se anotarán los partes de enfermo que se hallen registrados en los libros correspondientes:

d) Licencias:

Se anotarán las licencias mayores de 48 horas que haya tomado el causante:

e) Tiempo que no prestó servicio:

Se anotarán los datos que correspondan;

f) Nuevos antecedentes sobre situación económica:

Se anotarán por orden cronológico los embargos que haya tenido el calificado, indicando si han sido o no levantados.

Las denuncias o quejas por deudas sólo se anotarán en los casos que hayan motivado la instrucción de actuaciones, de acuerdo con lo establecido por el Nº 136 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2ª).

En los casos en que el personal esté concursado, se anotará con tinta roja "concursado civilmente".

Si una vez agotada la investigación se comprobara que un embargo ha sido trabado por error, previa autorización de la Dirección Nacional, se anularán las anotaciones respectivas.

Si bien las denuncias o quejas por deudas no deben documentarse en este rubro, el superior calificador las tendrá en cuenta para formular la calificación de las diferentes aptitudes;

g) Antecedentes sobre procesos:

Se anotarán los procesos que se hayan incoado al causante.

h) Antecedentes sobre recursos y reclamos:

Se efectuarán las anotaciones pertinentes relativas a recursos y reclamos que haya presentado el causante o que le presentaran. Toda modificación de calificación por reclamo, se efectuará en tinta roja en los casilleros correspondientes y en los que incida la modificación y la constancia se realizará en este rubro.

i) Sumarios, prevenciones, informaciones y actas:

Se anotará la fecha de iniciación y motivo de las actuaciones que se le instruyan, así, de ser factible, la resolución final recaída.

j) Inspecciones:

En este rubro se anotarán los datos correspondientes a las inspecciones realizadas al calificado por superiores, inspectores, etc.

En el casillero "denominación" se colocará el nombre de la inspección de que se trate.

En el casillero "calificación" se colocará la cifra correspondiente, en números arábigos, o la calificación sintética que se le imponga.

k) Cursos y pruebas realizadas:

Se anotarán los datos que correspondan, los cuales deberán ser copiados en los informes producidos por la dirección de los cursos o pruebas respectivas.

En el casillero "denominación" se colocará la del curso o prueba de que se trate.

En el casillero "calificación" se anotará el promedio final o calificación sintética que haya merecido el causante.

En el casillero "orden de mérito" se asentará con números arábigos y barra divisional intermedia, la colocación del calificado en el curso o prueba en primer término y la cantidad de participantes en segundo término. Ejemplo 2|9; 5|48; 1|15, etc.

Este rubro será también llenado en la forma señalada, aún en los casos que el curso o prueba tenga una duración mayor de cuatro (4) meses y que, por lo tanto, el participante sea calificado en todos los rubros del informe y por todas las instancias correspondientes, en el propio organismo director del curso o prueba.

l) Superiores que calificaron:

Cada superior que califique anotará los datos que se especifican en el ordenamiento horizontal que le corresponda.

En el casillero "motivo de la calificación" se colocará, según corresponda: "Anual" - "C.D.C." (cambio de destino del causante), "C.D.S.I." (cambio de destino del superior inmediato), "C.D.I. S. I." (cambio de destino interno del superior inmediato), "C.D.I. C." (cambio de destino interno del causante), "B.C." (baja del causante), "F.C." (fallecimiento del causante), "L.E.C." (licencia extraordinaria del causante), "D.C." (disponibilidad del causante), "P. C." (pasiva del causante), "C.C." (comisión del causante) o "R.C." (retiro del causante).

En el casillero "período", la fecha (desde - hasta) se colocará haciendo referencia sólo al día y al mes de que se trate, escribiendo el primero con números arábigos y el segundo con números romanos (ejemplo) 16-IX, 30-X.).

En el casillero "corresponde" se anotará el tiempo real transcurrido en meses "M" y días "D" (ejemplo) "5" - "27".

En el casillero "calif." (calificación) cada superior consignará con números arábigos el promedio general de las calificaciones que él ha impuesto, considerando las fracciones decimales hasta el milésimo.

m) Opinión personal del calificador:

En este rubro el superior calificador asentará personalmente con una equis (x) en la columna correspondiente, la opinión personal que le merezca el calificado, fundamentando en forma sintética, únicamente los supuestos "2) no deseo tenerlo a mis órdenes" y "3) preferiría otros en su lugar".

n) Resumen de calificaciones:

Será llenado por el jefe de la unidad u organismo de destino del causante, en base a su propia observación y teniendo en cuenta las calificaciones que le impusieran al causante las diferentes instancias.

En el apartado 1) serán consignados con números arábigos los promedios de cada aptitud.

En el casillero "promedio general" se anotará el que resulte de la suma de promedios de las diferentes aptitudes, dividida por la cantidad de aptitudes calificadas.

Este promedio general también se determinará con fracciones decimales hasta el milésimo.

En el apartado 2) se expresará el juicio sintético, señalando en el casillero correspondiente la leyenda que se estime conveniente.

En el apartado 3) se asentarán sintéticamente las tareas profesionales por las que haya evidenciado inclinación o las aptitudes especiales que pusiera de manifiesto.

El apartedo 4) se llenará señalando el casillero que se estime y fundamentándose el supuesto negativo.

En el apartado 5) se expresará la ubicación general que se le daría al causante, dentro del orden de mérito de los del mismo grado y antigüedad y teniendo en cuenta las aptitudes de todos aquellos a quienes el calificador conoce y consecuentemente está en condiciones de efectuar el trabajo de comparación.

En el apartado 6) se expresará si se lo considera apto o no al causante para el grado inmediato superior, fundamentándose brevemente el supuesto negativo.

En el apartado 7) el calificador efectuará, si lo estima necesario, el concepto ampliatorio o complementario del causante. Allí podrá asentar cualquier otra circunstancia que se hubiese omitido y que fuera de importancia considerar.

En el apartado 8) se anotará la fecha de cierre del "informe de antecedentes y calificación" y firmará el superior que llene este rubro.

En el supuesto que el superior que deba llenar este rubro, no califique, deberá inutilizar los apartados 2), 3), 4), 5) y 6) cruzándolos con dos trazos continuos en forma de equis entre los ángulos.

ñ) Enterado de la calificaciones:

En este rubro, el calificador firmará el enterado de las calificaciones a medida que se las impongan.

Cuando el calificado no pueda firmar en su oportunidad el enterado del cierre del informe de calificación, el jefe de la unidad u organismo de destino le remitirá una copia completa del mismo por carta certificada con aviso de retorno y consignará tal circunstancia en el lugar destinado para la firma del causante.

INFORME DE ANTECEDENTES Y CALIFICACION PARA GENDARMES (ANEXO 4)

Nº 40. Comprenderá todos los antecedentes que registre el causante durante el año de calificación, involucrando además el resumen de calificaciones, juicios sintéticos o informaciones complementarias, además de la calificación propiamente dicha.

Nº 41. Se confeccionará original y duplicado con destino a los respectivos legajos y en forma análoga a lo determinado en los números precedentes para oficiales y suboficiales.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS INTERNOS. — ALCOHOLES. — Regirán a partir del 1º|6|60 las disposiciones de la Resolución General Nº 598 sobre circulación de alcoholes a granel para desnaturalizar.

RESOLUCION Nº 608 - Bs. As., 31|3|60

VISTA la presentación de la Cámara de Alcoholes y atento a que subsisten las dificultades que se tuvieron en cuenta para prorrogar por Resolución General Nº 605 (I. I.) la vigencia de las disposiciones establecidas en la Resolución General Nº 598 (I. I.), en uso de las facultades acordadas por el artículo 8º de la Ley 11.683 y 3º del Decreto Nº 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — Las disposiciones de la Resolución General Nº 598 (I. I.) regirán a partir del 1º de junio del año en curso en lo que resulte pertinente por aplicación de las nuevas disposiciones establecidas en el artículo 9º de la Ley 15.273, que entrará en vigencia el 1º de abril próximo.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Manuel Benito Hernández.

Dirección General Impositiva

HIDROCARBUROS AERONAFTA — IMPUESTOS. — Establécese la fecha para el ingreso del impuesto establecido por el Decreto-Ley 1.369|58, correspondientes a períodos fiscales vencidos y fíjanse normas para su ingreso regular en lo sucesivo.

RESOLUCION Nº 609 - Bs. As., 31|3|60

VISTO que el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 1.369|58 estableció un impuesto nacional del 20 % sobre el precio básico por litro de aeronafta y demás combustibles empleados en aviación y del 5 % sobre el precio básico por kilogramo de aceites lubricantes para uso de aeronaves, disponiendo el artículo 2º que las empresas productoras, importadoras y expendedoras, abonarán dichos gravámenes a partir del 5 de febrero de 1958 en la forma que establezca la Dirección General Impositiva, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del Decreto número 4.200|59, reglamentario del citado Decreto-Ley, establece que la Secretaría de Energía y Combustibles fijará los "precios básicos" de la aeronafta, demás combustibles empleados en aviación y aceites lubricantes para uso de aeronaves, y el artículo 3º dispone que esta Dirección General, previa intervención de la citada Secretaría de Estado, propondrá el sistema a adoptar para determinar los "precios básicos" de los productos expendidos desde la fecha de vigencia del Decreto-Ley 1.369|58 hasta el último día del mes de enero de 1959; Que el artículo 4º del mismo decreto reglamentario estatuye que para la aplicación, percepción y fiscalización de lo gravámenes de que se trata regirán, en lo pertinente, las disposiciones del Título II de la ley de impuestos internos (t. o. en 1956) y de la Ley 11.683 (t. o. en 1958) y sus respectivas reglamentaciones; Que, en consecuencia, habiéndose determinado por Decreto número 1.191|60 los "precios básicos" de los productos expendidos en el lapso comprendido entre el 5 de febrero de 1958 y el 31 de enero de 1959 y habiendo establecido la Secretaría de Energía y Combustibles los que comprenden el primer y segundo semestre de 1959 y primer semestre de 1960, es necesario fijar la fecha en que los impuestos correspondientes a los períodos fiscales vencidos deben ser satisfechos, como también dictar las normas para el ingreso regular de dichos gravámenes en lo sucesivo. Por ello, en uso de las facultades que le acuerdan el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1959) y 3º del Decreto 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — El impuesto nacional a la aeronafta, demás combustibles empleados en aviación y aceites lubricantes para uso de aeronaves, establecido en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 1.369|58, será ingresado por los productores, importadores o distribuidores dentro del mes siguiente al de su expendio, mediante depósito de su importe en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Impuesto a la aeronafta, otros combustibles y aceites lubricantes para aviación o|Dirección General Impositiva".

Hasta tanto se proceda a la apertura de la cuenta mencionada y se confeccionen las boletas de depósito respectivas, los responsables utilizarán para efectuar el pago la boleta de depósito 94 L.

2º — Para la determinación del impuesto se utilizará el formulario 7.225|A que los responsables presentarán dentro del plazo fijado en el punto 1º, juntamente con el formulario 7.226|A y el comprobante de pago respectivo, teniendo en cuenta los "precios básicos" fijados por el Decreto Nº 1.191|60 para el lapso 5 de febrero de 1958 al 31 de enero de 1959 y los establecidos por la Secretaría de Energía y Combustibles para los períodos 1º de febrero de 1959 al 31 de diciembre de 1959 y 1º de enero de 1960 al 30 de junio de 1960, que a continuación se detallan:

PRODUCTOS	PERIODOS				
	De 5|2|58 a 30|6|58 m$n.	De 1|7|58 a 31|12|58 m$n.	De 1|1|59 a 31|1|59 m$n.	De 1|2|59 a 31|12|59 m$n.	De 1|1|60 a 30|6|60 m$n.
AERONAFTA (en litros)					
De 80 octanos	0,774	0,772	2,789	3,051	3,219
De 100|130 octanos	0,869	0,867	3,137	3,448	3,661
De 115|145 octanos	0,929	0,927	3,355	3,696	3,937
COMBUSTIBLES PARA RETROPROPULSION (en lts.) Jet Fuel (Turbine Fuel) o similares	0,491	0,487	1,792	2,085	2,192
Turbine Fuel (—58ºF—Awtur) o similares	0,522	0,527	2,034	2,317	2,420
ACEITES LUBRICANTES (en kilogramo)	1,84	1,701	6,038	6,521	7,701

3º — El monto de los impuestos no ingresados, correspondientes al período comprendido entre el 5 de febrero de 1958 y el 31 de marzo de 1960, será abonado por los responsables antes del 30 de abril próximo, presentando la documentación a que se hace referencia en el punto 2º.

4º — Los importadores ocasionales de aeronafta, demás combustibles empleados en aviación y aceites lubricantes para uso de aeronaves, ingresarán los gravámenes respectivos a la salida de aduana.

5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Benito Hernández

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS INTERNOS — Se deberán declarar las existencias de alcoholes y bebidas alcohólicas y dictanse normas a cumplir al entrar en vigencia la Ley 15.273 (Art. 9º).

RESOLUCION GENERAL Nº 610 (I.I.)

Buenos Aires, 31 de marzo de 1960

VISTO: atento a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.220|60, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley 11.683 t.o. en 1959 y 3º del Decreto 2.781|60,

El Interventor en la Dirección General Impositiva Resuelve:

A — Declaración de existencias y tratamiento de las mismas.

1º — Los inscriptos que a continuación se indican, deberán declarar en los respectivos formularios las existencias reales que posean en sus locales a la cero hora del día 1º de abril próximo, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Los destiladores de alcohol, cualquiera sea el régimen a que estén sometidas sus fábricas, declararán en los formularios Nros. 7.241 o 7.242, según proceda, las existencias de todos sus productos con tenor alcohólico computable (alcoholes puros de buenos y malos gustos, flemas, productos intermedios, vinos materia prima, etc.), que se hallen fuera de los locales cerrados a que se refiere el artículo 154, Título III, de la Reglamentación General de Impuestos Internos (Res. Gral. 277);

b) Los fraccionadores de alcohol puro, los manipuladores que adquieren tal producto para su deshidratación y fraccionamiento y los fraccionadores de alcohol puro liberado de gravamen, declararán mediante el formulario Nº 7.243, los alcoholes que se hallen en su poder;

c) Los fabricantes de perfume y artículos de tocador declararán en el formulario Nº 7.244, sus existencias de alcoholes puros con impuesto pago y los destinados a ser desnaturalizados con las fórmulas XXV y XXVI de emergencia, como también los alcoholes ya desnaturalizados con cualquier fórmula;

d) Los desnaturalizadores de alcohol denunciarán las existencias de alcoholes puros y desnaturalizados que posean en sus propios depósitos o en los depósitos de desnaturalización de uso general, utilizando a ese fin el formulario número 7.245. Igual declaración y en el mismo formulario deberán prestar los fraccionadores de alcoholes desnaturalizados con respecto a estos últimos;

e) Los fabricantes de bebidas alcohólicas, declararán en el formulario Nº 7.246, sus existencias de vinos materia prima, y de alcoholes materia prima y contenidos en productos intermedios y en bebidas elaboradas (estampilladas o no) que se hallen en local de fábrica, como también las existencias de valores fiscales. Los fraccionadores de bebidas alcohólicas declararán en el mismo formulario sus existencias de bebidas (estampilladas o no) que posean en sus locales inscriptos;

f) Los fabricantes de bebidas de destilación directa, declararán en el formulario Nº 7.246, las existencias de bebidas que ya han abonado el impuesto al alcohol, estén o no estampilladas y las existencias de estampillas.

En todos los casos, y con el objeto de dejar establecidas las responsabilidades que pudieran corresponder con motivo del cambio de régimen, deberán denunciarse, además, las existencias según libros cuyas cuentas serán cerradas y reiniciadas partiendo de las existencias reales declaradas, debiendo, a tal fin, efectuar los asientos correspondientes en los libros oficiales.

Sin perjuicio de lo dispuesto, los destiladores denunciarán los alcoholes que a la fecha indicada se encuentren en tránsito con destino a otras destilerías o a depósito fiscal, y los demás inscriptos, los alcoholes y productos alcohólicos en tránsito hacia sus locales o hacia los depósitos de desnaturalización, según corresponda.

2º — Para el tratamiento de las existencias denunciadas por los responsables enunciados en los incisos b) a f) del punto anterior, serán de aplicación las siguientes normas:

Los responsables del inciso b) que fraccionen alcoholes puros con impuesto pago, podrán hasta el día 1º de junio próximo, fraccionar en envases de hasta un litro los alcoholes que posean, sin tributar el gravamen establecido en el artículo 44 de la ley de la materia, en cuyo caso se identificarán esos envases con instrumentos fiscales del régimen anterior. Vencido dicho plazo, no se autorizará el fraccionamiento de esos alcoholes en las condiciones indicadas. Los que posean alcoholes puros sin impuesto, deberán abonar por dicha existencia a razón de m$n. 0,10 por litro y grado.

Los fabricantes mencionados en el inciso c) abonarán por los alcoholes puros destinados a ser desnaturalizados, a razón de m$n. 0,07 por litro y grado en concepto de diferencia de tasa. Los alcoholes desnaturalizados con fórmulas completas o incompletas que posean o adquieran esos responsables, deberán ser empleados antes del 1º de julio próximo, rindiendo cuenta de su inversión en la forma que se realiza actualmente.

Los desnaturalizadores a que se refiere el inciso d), deberán declarar el destino a dar a los alcoholes puros con impuesto total o parcialmente impago que hayan denunciado, abonando a razón de m$n. 0,10 o m$n. 0,07 por litro y por grado, según corresponda, por aquellos alcoholes que no se opte por desnaturalizar con alguna de las fórmulas autorizadas en el nuevo régimen. Las existencias de alcoholes desnaturalizados con fórmulas no autorizadas en ese nuevo régimen que se hallen en poder de esos responsables, como así de fraccionadores de alcohol desnaturalizado, deberán ser liquidadas antes del 1º de junio próximo los de fórmulas incompletas o completas destinadas a la fabricación de artículos de tocador y antes del 1º de setiembre próximo, las de las restantes fórmulas completas. Los desnaturalizadores, manipuladores de alcohol de fórmulas incompletas, deberán emplear los alcoholes desnaturalizados con esas fórmulas dentro del plazo indicado en último término y rindiendo cuenta de su inversión en la forma de práctica.

Los fabricantes de bebidas alcohólicas no acogidos al régimen de la Resolución General Nº 285 y los fraccionadores de esas bebidas, tendrán derecho a que se les acredite a razón de m$n. 0,10 por litro y grado sobre sus existencias de materias primas alcohólicas y alcoholes contenidos en productos intermedios o terminados, excluídos los grados alcohólicos contenidos en los vinos materia prima destinados o empleados en la elaboración de vinos compuestos. La acreditación correspondiente a los alcoholes o productos alcohólicos en tránsito, deberá ser gestionada una vez ingresados los mismos a fábrica. Dichos responsables deberán abonar la diferencia de impuesto en concepto de estampillado sobre las bebidas acondicionadas con sus valores fiscales adheridos. Los fabricantes de bebidas alcohólicas acogidos al régimen de la Resolución General Nº 285, abonarán las tasas establecidas en el nuevo régimen, por los expendios que realicen a partir del 1º de abril próximo, y tendrán derecho a que se les acredite a razón de m$n. 0.10 por cada litro y grado alcohólico contenidos en los vinos u otros productos alcohólicos que de acuerdo al régimen legal anterior hayan sufragado al ingresar a licorería m$n. 0,17 o m$n. 0,20 por cada una de esas unidades imponibles.

Los fabricantes de bebidas de destilación directa del inciso f) tendrán derecho a la acreditación de m$n. 0.10 por cada litro y grado de sus existencias de bebidas que han sufragado el impuesto al alcohol, fijado por el régimen anterior, debiendo abonar la diferencia de gravamen por estampillado, sobre las bebidas ya estampilladas que se encuentren dentro de fábrica.

3º — Los alcoholes desnaturalizados con fórmulas completas no autorizadas por el nuevo régimen, excluídos los destinados a la elaboración de perfumes y artículos de tocador, que se encuentren en poder de manipuladores o en el comercio, deberán ser liquidadas antes del 1º de enero de 1961.

Vencido ese término, deberán ser declaradas las existencias no liquidadas para su identificación.

4º — Los responsables deberán abonar antes del 1º de agosto próximo, las diferencias de impuesto que resulten de sus declaraciones de existencias, utilizando para esos pagos, en su caso, las sumas que correspondan acreditarles sobre el gravamen al alcohol, para cuyo objeto se harán las deducciones correspondientes en los respectivos formularios. En el supuesto de resultar saldo favorable al responsable, éste podrá ser utilizado para futuros pagos.

5º — Los formularios de declaración de existencias deberán ser remitidos o entregados por los interesados antes del 1º de mayo próximo en la División Número 5 (Avda. de Mayo 1317, 3er. piso) o en la delegación, agencia o distrito de su jurisdicción.

6º — El pago del gravamen se realizará mediante el ingreso de su importe en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta Impuestos Internos Nacionales y a la orden de esta Dirección General, debiendo remitirse el comprobante de pago juntamente con el formulario Nº 7.247.

B — **Uso de estampillado y diferencia de gravamen.**

7º — A partir del 1º de abril próximo, y hasta tanto se disponga el empleo de valores ajustados a las prescripciones de la Ley 15.273, los fabricantes de bebidas alcohólicas, los de vinos compuestos y los de bebidas de destilación directa, podrán seguir expendiendo productos con los valores fiscales correspondientes a las tasas anteriores.

8º — La diferencia que resulte entre los gravámenes fijados por la Ley 15.273 y el representado por el valor fiscal adherido, será abonada por dichos responsables mediante depósito de su importe en el Banco de la Nación Argentina, cuenta Impuestos Internos Nacionales y a la orden de esta Dirección General, dentro del cuarto mes siguiente al de su expendio, utilizando a esos fines el formulario Nº 7.248.

9º — Autorízase asimismo a identificar los envases fraccionados de hasta un litro de alcohol puro con las fajas de control del régimen anterior, hasta tanto se disponga de los valores respectivos.

El impuesto del artículo 44 de la ley correspondiente a esas operaciones, se abonará dentro del segundo mes siguiente al de la fecha en que se dé término al fraccionamiento, comunicando su ingreso con formulario Nº 7.248.

10. — Prorróganse hasta nueva disposición los plazos acordados por la Resolución General Nº 590, con respecto al uso y canje de valores fiscales de tamaño reducido para bebidas alcohólicas.

11. — Los valores fiscales que resulten inhábiles por aplicación de los gravámenes establecidos por la Ley 15.273 que los responsables posean al emitirse los nuevos instrumentos fiscales, deberán ser devueltos a la División Valores en esta Capital o a la delegación, agencia o distrito que corresponda para la acreditación de su importe, sin que sea exigible el pago de tasa retributiva.

12. — La acreditación de impuestos que se solicite en las condiciones previstas en el artículo 26, inciso a), Título I, de la Reglamentación General de Impuestos Internos (Res. Gral. Número 277), se dispondrá únicamente por el importe de los valores fiscales adheridos a la mercadería que reingrese a fábrica, salvo que los responsables justifiquen fehacientemente que su expendio se produjo durante la vigencia de la Ley 15.273 y que fué satisfecha la diferencia de impuestos establecida por la misma.

13. — Los alcoholes puros contenidos en envases de hasta un litro de capacidad y las bebidas alcohólicas y vinos compuestos importados que ingresen a plaza a partir de la hora 0 del día 1º de abril de 1960, serán puestos en condiciones legales de circulación con las fajas o valores fiscales correspondientes al régimen anterior, hasta tanto se hallen en uso los nuevos instrumentos de valor.

El impuesto o la diferencia de impuesto resultante será satisfecho en el momento de la introducción a plaza de la mercadería.

14. — Hasta tanto se impriman las fajas de fraccionamiento para bebidas alcohólicas ajustadas a las nuevas disposiciones, se seguirán empleando las actualmente en uso.

C — **Depósitos fiscales de alcoholes puros.**

15. — De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 34 de la Reglamentación de la ley modificado por Decreto Nº 3.220|60, a partir de la 0 hora del 1º de abril próximo, no podrán salir alcoholes de fábrica con destino a depósitos fiscales habilitados en locales oficiales o privados para el almacenamiento de alcoholes sin impuesto.

Tales locales continuarán funcionando con el régimen actual hasta el 31 de julio próximo y al solo efecto de liquidar sus existencias.

Por las existencias no liquidadas en el plazo fijado, el responsable deberá abonar el impuesto establecido en el artículo 39 de la ley, sin perjuicio de que se disponga la intervención de los mismos hasta dárseles destino autorizado.

Las Direcciones de Delegaciones y Agencias y de Fiscalización, dispondrán en sus respectivas jurisdicciones el retiro de los interventores fiscales destacados en dichos depósitos a medida que se agoten las existencias de los mismos o al vencimiento del plazo acordado.

16. — Las medidas dispuestas en el punto anterior no alcanzan al depósito fiscal de la Zona Fiscal Alcoholera de General Gutiérrez, Mendoza, atento a que el mismo no reviste el carácter de los depósitos aludidos en dicho punto, pues su habilitación es el resultado del régimen especial implantado en dicha Zona Fiscal.

17. — En virtud de lo dispuesto en el punto 15, los depósitos habilitados en las condiciones previstas en el artículo 35, Título III, de la Reglamentación General de Impuestos Internos (Res. Gral. 277), perderán el carácter de fiscal a partir del día 1º de abril próximo. No obstante, los responsables podrán solicitar que se mantenga el servicio de Intervención Fiscal a su cargo, siempre que el régimen especial o el desenvolvimiento de la fábrica así lo requiera.

18. — Los fabricantes de bebidas alcohólicas que con motivo del cambio de régimen deseen acogerse al sistema especial establecido en la Resolución General Nº 285, podrán solicitar el otorgamiento de tal franquicia hasta el 1º de julio próximo.

A tales efectos, se faculta a la División Nº 5 del Departamento Nº 2, de Fiscalización Interna, para que durante el transcurso del corriente año acuerde esa franquicia en las condiciones dispuestas en la citada Resolución General Nº 285.

Ese sistema especial comenzará a regir a partir del primer día hábil del mes siguiente a aquel en que se haya extendido la autorización del caso, y vencerá el 31 de diciembre del mismo año, a fin de que su renovación coincida con la de las fábricas ya acogidas a la franquicia.

19. — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Benito Hernández

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.768|56.

Nombre de la empresa: "EXPRESO ATLAS" S. R. L.

Domicilio de la misma: Iriondo 1536, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Córdoba-Rosario-Buenos Aires, utilizando la ruta nacional Nº 9.

Servicios en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernndez Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.7|4-Nº 28.555-v.7|4|60

DIRECCION NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS
CONCURSO

Por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 29 de marzo de 1960, se llama a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Subdirector Nacional de la Marina Mercante y Puertos — Clase "A" — Grupo II, con asignación mensual de pesos moneda nacional 11.000.

Podrá participar de este concurso todo el personal de la Secretaría de Transporte comprendido en la Clase "A" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Las condiciones deberán ser retiradas de la Secretaría Administrativa de la Dirección Nacional de la Marina Mercante y Puertos (Avda. Maipú 4, Piso 3º, Oficina 316), durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a lo que prescribe el Decreto Nº 11.941/59 (punto 30). Apertura del concurso: 21 de abril de 1960.

e.29|3-Nº 2.930-v.29|3|60
e.7|4-Nº 2.930-v.7|4|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber omitido por error de imprenta la inserción del 30|3|60.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros del Estado
Expte. Nº 15.853 - 60

Llámase a licitación para la venta en remate público de automotores usados (automóviles, jeeps, camionetas, etc.) cubiertas y protectores.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3157, Capital, de 13.30 a 17 hor.

Fecha y lugar de la subasta: El día 26 de abril de 1960, a las 16 horas, en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1.235, Capital.

Informes y Pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado y en el lugar de exhibición indicado, o por teléfono: 37-9051, Int. 50.

e.1º|4-Nº L. 2.981-v.12|4|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base:

Automotores: automóviles: Chevrolet y Ford, modelos 41, 42; Camiones: Chevrolet, Ford, G. M. C., Autocar, Mack, F. W. D., Studebaker, International, modelos 38 al 46, Diamond modelo 43, White modelo 28 con equipo hormigonero, Autobomba Chevrolet 42; Camionetas: Dodge, Chevrolet, Ford, Plymouth, International, modelos 37 al 45; Ambulancias: Dodge, Ford, modelo 45; Acoplados: Jeeps: Bicicletas; Topadoras; Motocicletas: Harley Davidson con sidecar, Indian, modelos 38 y 46; Furgón: Dodge 45; Omnibus: Volvo, Dodge, International, Studebaker, modelos 38 al 42; Tractor: Deering; Gruas: pluma y uñas.

Maquinarias; Cubiertas; Herramientas; Repuestos varios; Motores; Chapas; Baterías.

Exhibición: todo los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Sábados Domingos y feriados de 8 a 18 horas en el Parque Central de Vehículos Automotores (Campo de Mayo) desde el día 4 al 17 inclusive, del mes de abril.

Remates: los días 18, 19 y 20 de abril de 1960, a las 18 horas, en Esmeralda 660, 1er. piso, sala 2.

Medios de transporte: Microómnibus 1 y 182 desde Liniers; Microómnibus 7 desde Villa Urquiza, bajarse en la Escuela de Gendarmería de Campo de Mayo; Microómnibus 141, de Chacarita a Puerta 4 de Campo de Mayo. Microómnibus 57 de Plaza Italia a Puerta 4 de Campo de Mayo Ferrocarril General Belgrano, ramal que parte de Estación Don Torcuato, bajarse en Parada Km. 35. Ferrocarril General Urquiza, tren eléctrico que parte de Estación Federico Lacroze, bajarse en Parada Subteniente Perugorria. Ferrocarril General San Martín, bajarse en estación Teniente General Ricchieri y Tomar Microómnibus 1 o 7, hasta Escuela de Gendarmería de Campo de Mayo.

e.5|4-Nº L-3.084-v.18|4|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso público de títulos y antecedentes a profesionales para la realización de los estudios y proyectos definitivos de los caminos que se indican: Colonia Catriel a Peñas Blancas. Ñirihuau a Quimey Mamil (Pico Quemado). Ing. Jacobacci a Paralelo 42º. Arroyo Ventana a Cona Niyeo Maquinchao a El Cain. Arroyo Ventana a Sierra Grande (Emp. Ruta 3). Paso Córdova a Tricacó. Tricacó - El Cuy - La Esperanza.

Los pliegos de bases y condiciones y demás documentación de cada uno de los estudios se hallan a disposición de los interesados en la calle Saavedra 280, Viedma (RN) FCNGR.

Apertura de las propuestas en la sede de la Dirección el 22 de abril de 1960, a la hora 15. Precio de cada pliego $ 100.— m|n.

e.31|3-Nº L-2.955-v.11|4|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25
Act. Nº 53.306|960

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de cinco mil seiscientos veinticinco kgs. aproxim. durante el ejercicio 1959|60 de grasa butirométrica para su industrialización, con destino a la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina" de Tandil (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.7|4-Nº L-3.106-v.9|4|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.897|60

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas p|máquina de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1960 a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|4-Nº L-3.108-v.20|4|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 336.792|60 C. de M. — Apertura el 2|5|60 a las 13.30. — Prov. de barniz, aceite de lino.

Expediente Nº 37.271|60 C. de M. — Apertura el 23|5|60 a las 13.30 horas. — Pigmentos p|fáb. de tintas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.7|4-Nº L-3.109-v.20|4|60

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 13 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1960, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 % 1955 v$n. 10.798.000.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1960.

e.7|4-Nº L-3.107-v.12|4|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 27 de abril de 1960 a las horas que se detallan a continuación:

21|60 — a las 12 horas. — Seccionadores fusibles.

22|60 — a las 12.30 horas. — Bulones, arandelas, chapas, gancho bola, racks de hierro galvanizado, grapas para cables de acero, grapas de conexión de bronce, tiratondo, guarda cabo, etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.7|4-Nº L-3.110-v.9|4|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4098: Venta de 6.800 metros de caño de chapa de acero, helicoidal tipo Armco de 610 mm (24"). — Apert. 24|4|60 a las 15 horas.

Pliego Nº 4099: Construcción edificios para la Planta de Almacenaje de Propano en Rufino, (Pcia. de Santa Fe). — Apert. 28|4|60 a las 14 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19,30 horas.

e.7|4-Nº L-3.111-v.20|4|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 2/60, para el día 21 de abril de 1960, a las 10 horas, para la venta de maderas estacionadas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.7|4-Nº L-3.115-v.20|4|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 203-1969

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|60 (F.M. "E.C.A."), para el día 2 de mayo de 1960, a las 11 horas, por la venta de níquel electrolítico. Las firmas interesadas en retirar Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Suministros y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.7|4-Nº L-3.117-v.20|4|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de: Nº 62 - Hs. 9.05: Repuestos y accesorios p|máquinas camineras y de: motocompresores, perforadoras de roca, martinete, motosierra, etc. — Nº 63 - Hs. 9.15: Toldos de lona p|carros y lona impermeable. — Nº 64 - Hs. 9.25: Materiales varios radioeléctricos. — Nº 65 - Hs. 9.35: Cajas (culatas) p|carabina y fusil.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de abril de 1960, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Adminstrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.7|4-Nº L-3.116-v.9|4|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 18 de abril de 1960, a 15 horas, ejecución obra "Pintura de aberturas exteriores y torres" en el edificio de la Secretaría de Marina, Avenida Eduardo Madero esquina Cangallo, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 555.900.— m|n. Garantía de licitación: $ 5.559.— m|n. Costo legajo: $ 600.— m|n.

Consulta pliego, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.7|4-Nº L-3.118-v.16|4|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS
Expediente 1.336-M-58 (Ofic.)
27.371 Rectorado
Resol. Rectoral 26/1/1960
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública, para el día 16 de abril de mil novecientos sesenta, a las diez (10) horas en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, con el objeto de contratar la obra "comunicación de salas 7 y 9 e instalación de un ascensor" en el Hospital Nacional de Clínicas.

Los planos y pliegos de condiciones generales y particulares, pueden ser retirados por los interesados en secretaría de la oficina licitante, en el local de calles Artigas y San Luis, todos los días hábiles en horario de 7 a 14.30 horas, en donde, asimismo, se evacuará cualquier consulta relacionada con la obra de que se trata.

e.7|4-Nº L-3.104-v.20|4|60

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 54.622/60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 7/4/60, para resolver la adquisición de elementos para deportes, solicitado por la Dirección General de Educación Física. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1960, a las 14 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, marzo 28 de 1960.

e.7|4-Nº L-3.105-v.9|4|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente act. interna Nº 11.168/59

Llámase a Licitación Pública número 2/A/60, para el día 21 de abril de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Viamonte 869, Capital, Sección Contrataciones y Patrimonio, piso 6º, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la misma.

Las necesidades se refieren a: artículos para escritorio, dibujo y limpieza, con destino a distintas dependencias de dicho organismo.

e.7|4-Nº 3.112 D.T.-v.9|4|60

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 14.034/60. MAS. y S. P.

Llámase a Licitación Pública número 7/960, para el día 28 del mes de abril de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidad que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (provincia de Córdoba), desde el 1º de junio hasta el 31 de octubre de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la misma y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: comestibles en general, productos dietéticos, fiambres varios, artículos de frigorífico, productos de granja, carnes varias, verduras y frutas. — Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, 31/3/60.

e.7|4-Nº L-3.113-v.26|4|60

HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA
Expediente Nº 14.197/60

Llámase a Licitación Pública número 81/60, para el día 18 del mes de abril de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: carnes y extras. — Buenos Aires, 7 de abril de 1960. — El Director General de Administración.

e.7|4-Nº L-3.114-v.9|4|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.386 hasta el día 18 de Abril de 1960, a las 15 horas. Provisión de: Cigüeñales para motores Diesel.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.7|4-Nº L-3.119-v.9|4|60

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3.735 para la adquisición de herramientas varias para talleres: $ 400.000.—. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|4-Nº L-3.120-v.9|4|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 25.960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Elementos de Ferretería".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de abril de 1960, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1960. — Dirección General de Administración.

e.7|4-Nº L-3.121-v.9|4|60

Secretaría del Transporte

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1960, a 16 hs., para la venta de 2 electrocompresores de aire "Radaelli", 4 equipos frigoríficos "Hall" a CO2, 3 grupos electrógenos "Crossley" de 175 KW y 4 montacargas "Stigler Otis".

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 10.— en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459 piso 9º, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.7|4-Nº L-3.122-v.20|4|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 13 de abril de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 1.500 kgs. de Antimonio puro en lingotes y 200 kgs. de Estaño puro en pancitos, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.6.4-Nº L-3.085.v.8|4|60

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|60

Se comunica a las personas interesadas que la apertura de la Licitación Nº 1|60, que debía efectuarse el día 31 del corriente a las 11 horas, ha sido prorrogada hasta el día 29 de abril de 1960 a las 18 horas.

Neuquén, 25 de marzo de 1960. — Manuel Oreja, Secretario General.

e.5|4-Nº 3.069-v.9|4|60

PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 6|60

Apertura: 20 de abril de 1960, 17 horas. Para la construcción de las siguientes obras: Item 1º Designación: Construcción Comisaría y Juzgado de Paz en Junín de los Andes. Presupuesto oficial: $ 3.003.476.76. Valor Pliego: $ 400. — Item 2. Designación: Construcción Comisaría y Juzgado de Paz en Las Lajas. Presupuesto oficial: $ 3.003.476.76. Valor Pliego: $ 400. — Item 3. Designación: Construcción Comisaría y Juzgado de Paz en Loncopué. Presupuesto oficial: $ 3.003.476.76. Valor Pliego: $ 400. Informes, pliegos y aperturas de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, Primeros Constituyentes Nº 322, Casa de Gobierno Neuquén (Capital).

e.1º 4-Nº L. 2.982-v.12,4|60

Policía Federal
Aviso de Licitación Pública Nº 10

Fíjase el día 26 de abril de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 10, para la provisión de materiales para confección durante el año 1960 (A [illegible] por análisis de Gabinete Químico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Camilo Salces, Comisario Inspector A|C. Acc. Direción Administración.

e.1º 4-Nº L. 2.983-v.12|4|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
LEY 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública número 514 hasta el día 20 de abril próximo a las 16 horas para la construcción del Pabellón Confitería y Restaurante a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, destinados a la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210. — Precio de los ejemplares $ 800. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.4|4-Nº L-3.064-v.12|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 513 C. N. E. hasta el día 22 de abril próximo a las 16 horas para la construcción de un Pabellón de Exposición de 2.100 m2. de superficie cubierta, a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210. Precio de los ejemplares: $ 500.— m|n.

Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.

e.29|3-Nº L.2.902-v.8|4|60

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para contratar los trabajos de "Carpintería de madera", para la obra: "20 viviendas económicas municipales", que construye esta entidad.

Apertura de propuesta: Tendrá lugar el día 18 de abril del año en curso, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio Gubernamental "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza, esq. Jujuy, San Juan, donde además puede requerir mayores informes y adquirirse el pliego de condiciones y planos respectivos.

Presupuesto oficial: El presupuesto para dicha obra se ha fijado en la suma global de $ 159.000 m/nacional.

San Juan, 25 de marzo de 1960. — P. Pontoriero Lazzaro, director general administrativo.

e.2|4-Nº L-3.008-v.7|4|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 75|60

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de abril de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de una (1) máquina fundidora de interlíneas, rayas, lingotes, etc., de plomo con 10 moldes a elegir, nueva o reacondicionada a nuevo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.6|4-Nº L-3.089.v.19|4|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 136
Expediente Nº 101.456|60

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de 2 proyectores sonoros de 16 mm., 3 pantallas para proyecciones, 5 proyectores para diapositivos y 5 cámaras fotográficas para películas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.6|4-Nº L-3.088.v.8|4|60

Licitación Pública Nº 134
Expediente Nº 101.424/60

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1960, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque" en la Subestación Experimental Agropecuaria de Junín, Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 200.— m/n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 7.596.60 m/n. — Dirección de Administración.

e.4|4-Nº L.3.015-v.22|4|60

Licitación Pública Nº 135
Expediente Nº 101.414/60

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1960, a las 10 horas, para la adquisición con destino a la construcción de edificios para personal de la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Corrientes, de un terreno de 15,40 mts. de frente por 40 mts. de fondo. El terreno solicitado deberá estar ubicado en el perímetro delimitado por las calles urbanas Fray Luis Beltrán, Avda. José María Gómez, Riachuelo y Batalla de Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental, en el Centro Regional Mesopotámico, Córdoba 915, Corrientes, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.4|4-Nº L.3.016-v.16|4|60

Licitación Pública Nº 133
Expediente Nº 101.421|60

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1960 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque, perforación, red de distribución de agua a edificios" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n. 200.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 17.547.40. — La Dirección de Administración.

e.1º|4-Nº L-2.996-v.20|4|60

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 986|60)

Llámase a Licitación Pública Nº 3.60, para el día 11 de abril de 1960, a las 14 horas, con el objeto de contratar seguros contra todo riesgo para un avión propiedad de esta Junta, como así también para pasajeros (4 plazas), tripulante (1 plaza) y responsabilidad civil por daños a terceros.

El acto tendrá lugar en el Departamento de contratación y Suministros, San Martín 459 planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e.28|3-Nº L-2.858-v.7|4,60

Licitación Pública Nº 130
Expediente Nº 101 438|60

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra: "Modificación y ampliación edificio existente en el Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar (Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 21.090. — Dirección de Administración.

e.30|3-Nº L-2 936.v.18|4|60

Licitación Pública Nº 129.
Nuevo Llamado
Expediente Nº 100.172.58

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril del corriente año a la hora 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, de uno o varios titulares, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 800 a 2.000 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados en el Partido de Las Flores, Provincia de Buenos Aires y a una distancia de hasta cinco (5) kilómetros de la Ruta Nacional Nº 3.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sociedad Cooperativa Agrícola "Las Flores", en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Industrial "Las Flores", en la Sociedad Rural de Las Flores, Pcia. de Buenos Aires y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — Dirección de Administración.

e.28|3-Nº L. 2.856-v.7|4|60

LICITACION PUBLICA Nº 23
Expediente Nº 54.100 de 1960

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del mes de abril a las 14 horas, para la adquisición de treinta mil (30.000) kilogramos de sulfuro de carbono, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital, y en el Depósito de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

e.29|3-Nº L.-2.916-v.8|4|60

LICITACION PUBLICA Nº 24
Expediente Nº 54.101 de 1960

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del mes de abril de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de 20.000 kilogramos de Arseniato de Plomo (con adhesivo).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Cap. Federal.

e.29|3-Nº L.-2.917-v.8|4|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 337.336|60 C. de M. a las 13 horas. — Prov. de tela de algodón (bombasí).

Expediente 370.625|60 LBNC, a las 13.25 horas, trofeos artísticos. — Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap.

e.6|4-Nº L-3.090.v.8|4|60

Expediente Nº 360.876|60

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1960, a las 14.30 horas, para la provisión de uniformes. — Apertura de las propuestas: En la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital Federal.

Pliego e Informes: En la Dirección General de Suministros del Estado y en el Casino Central de Mar del Plata.

e.6|4-Nº L-3.091-v.8|4|60

Expediente Nº 372.153|60

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de abril de 1960, a las 14.05 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-3.092-v.8|4|60

Llámase a licitación pública, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.765-60. — Apertura día 25|4|60 a las 13.30 hs. Provisión de trapos de piso y embebedores (rejillas), (DGSE).

Expte. Nº 30.733-58. — Apertura día 13 5|60, a las 13.30 hs. Provisión de una máquina tipográfica para ser adaptada pinumerar billetes de banco en hojas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.31|3-Nº L.2.966-v.11|4.60

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón mineral y pilavar, polvo jabonoso.

(Expediente Nº 315.758|60). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1960, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº L. 2.939-v.9|4|60

Expediente Nº 315.279 de 1960

Llámase a Licitación Pública para la provisión de lámparas y tubos eléctricos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1960, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|3-Nº L.-2.911-v.8|4|60

Secretaría de Finanzas

Expediente Nº 29.193|60

Llámase a licitación pública Nº 19, el día 20 abril de 1960 a las trece y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — El Gerente de Addministración.

e.30 3-Nº L. 2.940-v.9,4|60

Expediente Nº 29.194|60

Llámase a licitación pública Nº 18, el día 20 de abril de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de carne vacuna y derivados.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.30 3-Nº L. 2.942-v.9,4|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones generales, pinturas y rejas, en sucursal: Tigre (Bs. As.), fecha de apertura: 11 de abril de 1960; valor pliego: $ 100.

Instalación de servicio de incendio, en Sucursal: Dep. Flores (Cap.); fecha de apertura: 12 de abril de 1960. Valor pliego: $ 80.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, of. 231, Capital Federal.

e.5|4-Nº L-3.068-v.7|4|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 14|960, para contratar la impresión de 20.000 ejemplares del libro "Ahorro". — Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras 4º piso Hipólito Yrigoyen 1760|70, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.6|4-Nº L-3.093-v.19|4|60

Llámase a licitación pública Nº 13-960 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 21 de abril de 1960, a las dieciséis horas Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.30|3-Nº L. 2.945-v.9|4|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 341

Por adquisición de máquinas de sumar y calcular. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo Nº 145, 2º Piso, Capital. — Apertura: 29 de abril de 1960, a las 14.

e.4|4-Nº L.3.017-v.16|4|60

Licitación Pública Nº 337

Por adquisición de ventiladores. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

Apertura: 12 de abril de 1960, a las 14.

e.28|3-Nº L-2.869-v.7|4|60

Licitación Pública Nº 339

Por adquisición de papel y elementos de uso corriente en imprenta. Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

Apertura: 19 de abril de 1960, a las 14.

e.28|3-Nº L-2.860-v.7|4|60

Secretaría de Industria y Minería

Llámase a Licitaciones Públicas número 38|60: Material Eléctrico. Apertura: 11 de abril de 1960, a las 15 horas; y Nº 39|60: por Cámaras y Cubiertas. Apertura: 11 de abril de 1960, a las 15.30 horas.

Informes y Pliegos: Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.28|3 Nº L. 2.865 v.7|4|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.096: Básculas automáticas. Apert.: 19|4|60 a las 14 horas; Pliego Nº 4.097: Espárragos de acero al carbono, según norma A.S.T.M. — A 261 - 55. Apertura 12|4|60, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12.30 a 19 horas.

e.5|4-Nº L-3.070-v.9|4|60

Licitación Pública Nº 20/60

Llámase a Licitación Pública Nº 20/60, a realizarse el 25 de abril de 1960, a las 12 horas, para la provisión de repuestos para motor Nordberg.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.31|3-Nº L-2.971-v.13|4|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase la Licitación Pública número 37|60: repuestos para motores GM, para el día 22 de abril de 1960, a las 15 horas. — Informes y pliegos: Avda. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 hs.

e.4|4-Nº L-3.019-v.16|4|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

2|5|960 — Tambores cilíndricos para especialidades, de 200 litros de capacidad (120/60), a las 10 horas;

5|5|960 — Sebo fundido de vacuno para uso industrial (110/60), a las 10.30 horas.

26|5|960 — Correas trapezoidales en "V" (112/60), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.4|4-Nº L.3.018-v.16|4|60

21|4|960. Montaje y desmontaje de líneas eléctricas y telefónicas en Flanco Sud, Norte y sus zonas de influencia (Yacimiento de Comodoro Rivadavia) (118/60) a las 11.30 horas. Precio del pliego $ 500 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.31|3-Nº L-2.972-v.11|4|60

Lic. Púb "IEP"-347". Contratación de un seguro que mediante el sistema de póliza flotante (cobertura automática), cubra los riesgos marítimos incluído guerra, huelga tumultos y conmociones civiles de todas sus importaciones de petróleo, derivados, aditivos y materiales en general para la perforación, extracción, elaboración y transporte de petróleo o derivados y cualquier otro material destinado a la industria petrolera, como así también despachos por avión o encomienda postal, con exclusión de los embarques que se efectúen en buques de su propiedad. — Apertura el día 29 de abril de 1960 a las 11 horas.

20|4|960. Ester butílico técnico del ácido 2.4 dicloro fenoxiacético y emulsionante para el Ester butílico técnico (111|60) a las 12 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 Capital Federal.

e.30|3-Nº L-2.947-v.9|4|60

3|5|960. Cabezas de inyección (66|60), a las 10 horas.

4|5|960. Grúa autotransportable sobre ruedas de acero (98|60) a las 11.30 horas.

9|5|1960. Barras de sondeo Rotary (37|60) a las 11 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.28|3-Nº L-2.863-v.7|4|60

Pliego Nº 4.093: Adquisición Codos de 45º y 90º de Acero ASTM-A-234 de 24''. — Apertura: 11 de abril a las 15 horas.
Pliego Nº 4.094: 2.000 metros de Caños de Acero Negro con Costura Longitudinal o en Espiral con Externos Biselados p|Soldar, de 762 mm. (30''). — Apertura: 18 de abril a las 15 horas.
Pliego Nº 4.095: Adquisición Utiles de Escritorio. — Apertura: 18 de abril a las 16 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.
e.29|3-Nº L-2.913-v.8|4|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS
Licitación Pública Nº 2
Exptes.: 2172-M-1959 — 38985-R-1959
Apertura: 11 de abril 1960 (11 hs.)
Resolución: Rectoral del 8|3|60

Llámase a licitación pública para el día once de abril del corriente año, a las once horas, a los fines de decidir la contratación de la obra "Instalación riñón artificial en hospital nacional de Clínicas".
El trabajo consiste en adaptación en el Pabellón de Especialidades del mencionado hospital, ubicado en el subsuelo, y que actualmente ocupa la cátedra de "Técnica Dental II C., de manera de instalar un "Riñón artificial" para la cátedra de urología. — Comprende asimismo la instalación del equipo de aire acondicionado y equipo intercomunicado.
Los planos, pliegos de condiciones generales y particulares y todo cuanto detalle resulte de interés conocer, pueden recabarse en Habilitación de la Oficina licitante, calles Artigas y San Luis, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14.30 horas.
e.2|4-Nº L-3.009-v.13|4|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 4.620

Llámase a licitación pública por la suma de $ 190.000.— (Ciento noventa mil pesos moneda nacional) para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad.
El correspondiente pliego de condiciones deberá solicitarse en Contaduría (Sección Patrimonial y Gastos), Santa Rosa 1809, Córdoba, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la referida Sección, el día 20 de abril de 1960, a las 10 horas. — Enrique R. Mermet, Jefe Patrimonial y Gastos.
e.4|4-Nº L.3.014-v.8|4|60

HOGAR DE NIÑAS "CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS"
Expediente Nº 6190|60

Llámase a Licitación Pública Nº 40|60, para el día 22 del mes de abril de 1960, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital Federal, y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período aproximado de seis (6) meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos.
Buenos Aires, 1º de abril de 1960. — El Director de Administración.
e.1º|4-Nº L-2.989-v.12|4|60

INSTITUTO SANTA ROSA
Expediente Nº 05.429|60

Llámase a Licitación Pública número 39|60, para el día 22 del mes de abril de 1960, a las 13 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital Federal y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período aproximado de seis (6) meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos.
Buenos Aires, 1º|4|60. — El Director de Administración.
e.1º|4-Nº L. 2.986-v.12|4|60

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 5973|60

Llámase a Licitación Pública Nº 39|60, para el día 22 del mes de abril de 1960, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" — Marcos Paz — Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período aproximado de seis (6) meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimento.
Buenos Aires 1º|4|60. — El Director de Administración.
e.1º|4-Nº L-2.987-v.12|4|60

Expediente Nº 00219|60

Llámase a Licitación Pública Nº 43|60 para el día 22 del mes de abril de 1960, a las 19 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar "Saturnino E. Unzué" — Jujuy 77 — Mar del Plata, y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo de 1960 y por el período aprox. de (6) seis meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a artículos de racionamiento y alimentos.
Buenos Aires, 1º|4|60. — El Director de Administración
e.1º|4-Nº L-2.998-v.12|4|60

Expediente Nº 26.339|60

Llámase a Licitación Pública Nº 41|60, para el día 22 del mes de abril de 1960, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto "Angel T. De Alvear" — Luján — Pcia. Bs. As., y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo de 1960 y por el período aproximado de seis (6) meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos.
Buenos Aires, 1º|4|60. — El Director de Administración.
e.1º|4-Nº L-2.990-v.12|4|60

Expediente Nº 00459|60

Llámase a Licitación Pública Nº 42|60 para el día 22 del mes de abril de 1960, a las 18 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional de Menores Olivera — F.N.D.F.S. — durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período aproximado de seis (6) meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos.
Buenos Aires, 1º|4|60. — El Director de Administración.
e.1º|4-Nº L-2.991-v.12|4|60

Hogar "Gral. Martín Rodríguez"
Expediente Nº 3.805|60

Llámase a Licitación Pública Nº 36|60 para el día 21 del mes de abril de 1960, a las 18 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Gral. Martín Rodríguez", Mercedes, Pcia. de Bs. As., y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período de (6) seis meses aproximadamente.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos. — Buenos Aires, 31|3|60. — El Director de Administración.
e.31|3-Nº L. 2.959-v.11|4|60

Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos"
Expediente Nº 220|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|60, para el día 21 del mes de abril de 1960, a las 19 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo de 1960, por el período aproximadamente de seis (6) meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos. — Buenos Aires, 31|3|60. — El Director de Administración.
e.31|3-Nº L. 2.916-v.11|4|60

Hogar "Domingo Faustino Sarmiento"
Expediente Nº 187|60

Llámase a Licitación Pública Nº 34|60, para el día 21 del mes de abril de 1960, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Domingo Faustino Sarmiento" Provincias Unidas 1601, Pdo. de Matanza, y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período de seis (6) meses aproximadamente.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos. — Buenos Aires, 31|3|60. — El Director de Administración.
e.31|3-Nº L. 2.960-v.11|4|60

HOGAR "ALMAFUERTE"
Expediente Nº 375|60

Llámase a Licitación Pública Nº 32|60, para el día 21 del mes de abril de 1960, a las 13 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte", Curapaligüe 727, Capital Federal y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período aproximado de seis (6) meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos. — Buenos Aires, 31|3|60. — El Director de Administración.
e.31|3-Nº L.2.962-v.11|4|60

INSTITUTO DE RECEPCION DE MENORES VARONES "DR. LUIS AGOTE"
Expediente Nº 335|60

Llámase a Licitación Pública Nº 33|60, para el día 21 del mes de abril de 1960, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Recepción de Menores Varones "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período aproximado de (6) seis meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos. — Buenos Aires, 31|3|60. El Director de Administración.
e.31|3-Nº L.2.963-v.11|4|60

HOGAR "MANUEL ROCCA"
Expediente Nº 26.467|59

Llámase a Licitación Pública Nº 35|60, para el día 21 del mes de abril de 1960, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Manuel Rocca", Segurola 1651, Capital Federal, durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período aproximado de seis (6) meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — El Director de Administración.
e.31|3-Nº L.2.964-v.11|4|60

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de obras para la biblioteca y de material científico para la escuela de Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100 Rosario.
Nº 1 — Obras para la Biblioteca Central. — Expte. Nº 1981|B|60 — 9 horas.
Nº 2 — Material científico para el Instituto de Investigaciones. —Expte. Nº 2756|F|60 — 10 horas.
Apertura de propuestas: 28 de abril de 1960, a la hora indicada para cada licitación. — A. Francisco Pendino, secretario.
e.1º|4-Nº L-2.994-v.12|4|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FUNDACION MIGUEL LILLO
(Ley 12.935).

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1960, a horas 11, por los trabajos de impresión de 800 o 500 ejemplares de las revistas "Lilloa", "Acta Zoológica Lilloana", "Acta Geológica Lilloana" y "Opera Lilloana" que edita la Fundación Miguel Lillo. — Los pliegos de condiciones y cláusulas particulares pueden retirarse del local de la Administración, Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Administración de la Fundación Miguel Lillo, el día y hora arriba mencionados.
Julio José Muruaga, Director-Administrador. — Flinio Dante Zelarayán secretario.
e.6|4-Nº L-3.086.v.8|4|60

Dirección General le Administración
Licitación Pública Nº 6|DGA|960

Llámase a licitación Pública para el día 11|4|960, horas 11.30, para provisión de materiales a imprenta de la Universidad.
Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.
Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.
Dirección General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.
e.5|4-Nº L-3.065-v.9|4|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas
"Prof. Dr. Pedro Vella"
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 6.236-H

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1960, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Instrumental Científico.
Los pliegos de bases y condiciones Generales y Complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Córdoba, marzo 30 de 1960. — Contador Juan Angel Larisgoitía, Administrador.
e.5|4-Nº L-3.066-v.18|4|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO

Llámase a licitación pública para el suministro anual de artículos y útiles de oficina con destino a este Rectorado. Fecha de apertura: 2 de mayo de 1960.
Los interesados podrán solicitar el respectivo pliego de condiciones en la Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral, Boulevard Pellegrini 2750 (Santa Fe), de 7.30 a 13 horas. — Miguel Angel Espinosa, Contador General a cargo de la Dirección de Administración.
e.4|4-Nº L. 3.013-v.16|4|60

Facultad de Ciencias Médicas
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de tubo de repuesto y de herramientas para el Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Nº 1: Herramientas para los talleres del hospital — Expte. Nº 1896|H|60 y agregados, 9 horas.
Nº 2º Adquisición tuo de repuesto p|el aparato Tutomultivot del Inst. de Radiología. — Exte. Nº 349|H|60, 11 horas. — Apertura de propuestas: 20 de abril de 1960, a la hora indicada para cada licitación. — A. Francisco Pendino, secretario.
e.6|4-Nº L-3.087.v.8|4|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas para adjudicar la ejecución de la obra Faculta de Química y Farmacia, Laboratorio Tecnológico, ampliación, sita en la calle 115 entre 47 y 48, La Plata. Presupuesto Oficial m$n. 2.050.341,17. Precio del pliego: m$n. 300,00. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Avda. de Mayo Nº 1396, 5º piso, T. E. 38-9094, int. 24 y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 162, T. E. 3-4325. — Apertura de las propuestas: en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 162, La Plata.
e.28|3-Nº L. 2.852-v.13|4|60

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8
Expedientes D-6.254/59-C-6.565/59

Llámase a licitación pública, para el día 29 de abril de 1960, a las 15 horas, para adjudicar la concesión de cafetería y comedor de tipo auto-servicio, a instalar en el edificio donde funcionan las Facultades de Ciencias Médicas, de Farmacia y de Odontología.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a

18 horas. — Subjefe a cargo del Departamento de Compras y Suministros. Buenos Aires, marzo 30 de 1960.
e.4|4-Nº L.3.012-v.16|4|60

HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 11
Expediente H-0519|60

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de abril de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de drogas y antibióticos con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes, en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.28|3-Nº L. 2.853-v.7|4|60

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno de alta precisión de tipo pesado para tornear, para el Departamento de Talleres.

La documentación de la licitación podrá retirarse en Perú 272 a partir del día 29 del corriente de 14 a 18 horas.

Apertura: División Suministros. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272 el día 11 de abril de 1960 a las 18 horas. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — El Decano.
e.28|3-Nº L-2.891-v.7|4|60

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos correspondientes a la instalación de una "Planta piloto para investigación de sulfanaciones y polimerizaciones técnicas" para el Departamento de Industrias.

La documentación de la licitación podrá retirarse en Perú 272 a partir del día 29 del corrientes de 14 a 18 horas.

Apertura: División Suministros. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272 el día 18 de abril de 1960 a las 16 horas. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — El Decano.
e.28|3-Nº L-2.892-v.7|4|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de un "Horno Rotatorio" para el Departamento de Industrias.

La documentación de la licitación podrá retirarse en Perú 272 a partir del día 29 del corriente, de 14 a 18 horas.

Apertura: División Suministros Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Perú 272 el día 11 de abril de 1960 a las 18 horas. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — El Decano.
e.28|3-Nº L-2.893-v.7|4|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
(División Compras)
Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 1º de abril, para resolver la adquisición de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación del Hogar Escuela de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 16, Parque Gral. San Martín, Mendoza, casilla de Correo 499.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de abril de 1960, a las 17 horas, en la Escuela Hogar, en presencia de los interesados.
e.1º-4-Nº L. 2.985-v.12-4|60

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 24 de marzo, para resolver la adquisición de: Carne y derivados; Leche y derivados; Pan y facturas; Artículos de almacén; Verduras, frutas y hortalizas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar, desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 19, calle 9 de Julio y Rioja, Mercedes (San Luis).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de abril de 1960, a las 16 horas, en la Escuela Hogar, en presencia de los interesados. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.
e.24|3-Nº L. 2.798-v.9|4|60

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 5 de abril para resolver la adquisición:

Víveres y comestibles para el servicio de alimentación de la Escuela Hogar de Ezeiza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 28 de abril de 1960, a las 10 horas, en la Escuela Hogar, en presencia de los interesados.
e.5|4-Nº L-3.067-v.18|4|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Ventas
Av. Cabildo 65 — Capital - T. E. 76-3630

LICITACION PUBLICA
Nº 5.002|60

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de mayo de 1960, a las 11.30 horas para la venta de la producción de ácido sulfúrico comercial 98 o|o total o parcial y|o del excedente de vapor a 12,3 kg|cm2., puestos en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso (Pcia. de Buenos Aires).

Igualmente se contempla la alternativa de concertar un acuerdo ligado al de la venta de la producción que permita la instalación en parte del terreno libre del Establecimiento, de una Empresa Privada que utilice como materia prima o producto terminado el ácido y vapor producidos.

La producción que se ofrece es de 20 mil ton.|año de ácido sulfúrico 98 o|o y de 2.040 kg|hora de vapor a 12.3 kg|cm2.

Las consultas de los interesados serán evacuadas por la Dirección de Producción (Dpto. Producc. Química y Extractiva), Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados en el Departamentos Ventas —en la misma dirección— planta baja, de 7.30 a 13 horas de lunes a sábado. — El Director General.
e.6|4-Nº L. 3.094-v.19|4|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético
LICITACION PUBLICA Nº 1005 60

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1960 a las 11.00 horas, para el transporte de "600.000 a 800.000" litros mensuales de Manitol. Benceno, Tolueno, etc., desde Campana hasta Buenos Aires y Gran Buenos Aires y transporte combinado de productos desde Campana — Buenos Aires v/o Dock Sud - La Plata hasta Campana. — Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar de Tolueno Sintético (Campana) LGM de 7 a 12 horas.
e.3|3-Nº L-2.949-v.9|4|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María — Córdoba

Llámase a Licitación Pública número 6|60, por la provisión de: 3 (tres) camisas doble de hierro fundido con 5 % de silicio como mínimo, confeccionadas en un todo de acuerdo a las indicaciones que figuran en el plano ST-1381. C3.

NOTA: Esta Fábrica facilitará el modelo correspondiente para la realización de dicho trabajo.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de abril de 1960, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María". (Córdoba).

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, (División Compras). — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.4|4-Nº L-3.020-v.8|4|60

Fábrica Militar de Vainas y Conductores eléctricos "Eca"
Carlos Florito Nº 950 — Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|60 (FM "ECA"), por la venta de hilado de algodón y seda rayón. Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (Cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.
e.29|3-Nº L-2.920 v.8|4|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 517|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Redes eléctricas, telefónicas y subestación de transformación" en la Mina 9 de Octubre", del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 4 de mayo de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 60 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n 1.895.460.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.5|4-Nº L-3.071-v.23|4|60

Licitación Pública Nº 516|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de un enfriador evaporativo" con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 3 de mayo de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.5|4-Nº L-3.072-v.23|4|60

Licitación Pública Nº 515|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una grúa puente de accionamiento eléctrico de 15|3 TN." con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valetín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 2 de mayo de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50, el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianzas bancarias. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.4|4-Nº L-3.021-v.22|4|60

Licitación Pública Nº 514|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de carpintería metálica para el primer tramo de la nave de trefilación", en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de abril de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.4|4-Nº L-3.022-v.22|4|60

Licitación Pública Nº 510|60 (DCI)
2do. llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de vulcanizadoras de cubiertas" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 29 de abril de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.4|4-Nº L-3.023-v.22|4|60

Licitación Pública Nº 513|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento de Viviendas en la Mina 9 de Octubre" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 19 de abril de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso (Buenos Aires).

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 1.000. —el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: 18.380.380.20 m$n.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.24|3-Nº L-2.789-v.9|4|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º Piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 101, para el día 28 de abril de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 101 — Hora 10.40: Provisión de 4 cisternas para petróleo construídas en chapa de hierro de 6 mm de espesor, de 3 m de diámetro interior y 10.60 m de largo interior con una capacidad de 75.000 litros cada una, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la Documentación Técnica $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº L-2.998-v.12|4|60

Licitación Pública Nº 100, para el día 28 de abril de 1960
BOULOGNE (PROV. BUENOS AIRES)

Nº 100. — Hora: 10.30. — Ejecución y provisión de tanques cisternas en chapa de hierro para almacenar combustibles y aceite con destino a la agrupación Talleres Fábricas "General P...", en la localidad de Boulogne Prov. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 275.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 30.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires, hasta el 21 de abril de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, abril de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|4-Nº L.3.000-v.12|4|60

Licitación Pública Nº 27, para el día 22 de abril de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 97. - Hora: 10.30. — Contratación de los servicios profesionales para la venta en remate público de parte de los terrenos que integran la fracción sita en la Ciudad de Buenos Aires, delimitada por las calles Pichincha, Avenida Juan de Garay, Combate de los Pozos y 15 de Noviembre de 1889. — I Etapa. — Depósito de garantía de licitación: de acuerdo al Artículo 4º del Pliego de Condiciones Especiales Nº 6203, cuyo precio es de $ 100 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|3-Nº L-2.870-v.7|4|60

Licitación Pública Nº 98, para el día 22 de abril de 1960
RIO CUARTO (Prov. de Córdoba)

Nº 98. Hora: 10.40: — Demolición de los edificios e instalaciones y retiro de

los materiales provenientes de la misma del ex Regimiento 14 de Infantería en Río Cuarto (Córdoba), los que quedarán de propiedad del contratista que se adjudique la licitación. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta de acuerdo al artículo 3º del Pliego de Condiciones Especiales Nº 6201, cuyo precio es de $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Federal, de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), hasta el 13 de abril de 1960 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|3-Nº L-2.872-v.7|4|60

Licitación Pública Nº 99, para el día 22 de abril de 1960

SARANDI (Partido de Avellaneda)

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 99. — Hora: 10.50: Trabajos de limpieza de terreno, emparejamiento, amojonamiento del terreno, apertura y abovedamiento de calles y trabajos complementarios, ejecución de la campaña de publicidad previa a la venta, los servicios profesionales para el remate, inclusive instalación de carpas y micrófonos necesarios para proceder a la subasta pública de los terrenos en Sarandí (Partido de Avellaneda), Provincia de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación: regirá el artículo 4º del Pliego de Condiciones Especiales Nº 6202, cuyo precio es de $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|3-Nº L-2.873-v.7|4|60

Inspección Regional Patagonia

Licitación Pública Nº 7|60, para el día 25 de abril de 1960 a las 12 horas, en la Inspección Regional Patagonia de la Dirección General de Ingenieros, Km. 3, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Por la provisión de: 1.200 metros cuadrados de mosaicos graníticos champurreado blanco y negro, de 0,20 x 0,20 m. con 25 mm. de espesor, empastinado en fábrica, con destino Obra en Km. 11, Comodoro Rivadavia.

Horario para retirar legajos de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, o solicitarlos por carta a la Inspección Regional Patagonia.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar, día y hora mencionado, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.4|4-Nº L-3.024-v.16|4|60

Fábrica Militar de Aceros

Licitación Pública de Compra número 15|60. Fecha de apertura: 19 de abril de 1960, a las 10 horas. Por: Carga, Transporte y Descargo de Materiales Varios.

e.28|3 Nº L. 2.868 v.7|4|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avenida Cabildo 65. — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 70|60, para el día 26 de mayo de 1960, a las 11, por el estudio y modificaciones del sistema de quemado de azufre a fin de lograr la capacidad máxima de ácido sulfúrico en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.31|3-Nº L-2.975-v.11|4|60

Llámase a Licitación pública Nº 50|60, para el día 22 de abril de 1960, a las 10 horas, por la preparación y puesta en práctica de un plan científico de evaluación de tareas en la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliegos de Condiciones y demás datos dirigirse a la citada Fábrica Militar (Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina - Provincia de Buenos Aires), cualquier día hábil, de 7 a 13 donde se realizará la apertura. — El Director General.

e.28|3 Nº L. 2.866 v.7|4|60

Llámase a Licitación pública número 60|60, para el día 17 de mayo de 1960, a las 10 horas, por la provisión de Instrumental Electrónico Para VHF., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, cualquier día hábil, de 7 a 13. — El Director General.

e.28 3-Nº 2.867-v.7|4|60

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento. Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín Pcia. de Bs. As. - T. E. 53-9805

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6-59|60. (3er. llamado); apertura 18|4|60, 9.15 horas: Por la provisión de Aceros varios, red. trafilad.

Nº 9-59|60 (3er. llamado). Apertura 18|4|60, 9.30 horas. Por la provisión de: Acero A-37 (IRAM 503).

Nº 13|60 (2º llamado). — Apertura: 18|4|60, 9.45 horas. Por la provisión de: Materiales radioeléctricos.

Nº 7|60. Apertura: 18|4|60, 10.30 hs.: Por venta de: Materiales radioeléctricos varios, transformadores varios, cordón telefónico, soldadores, destornilladores, sacaclavos a golpe, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas. (Oficina de Compras).

Valor del pliego: m$n. 5.

e.2|4-Nº L-3.010-v.7|4|60

Secretaría de Marina

Comando de Operaciones Navales

Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 6|960 para el día 20 de abril de 1960, a las 15.30 horas, para la provisión de una (1) motobomba de lucha contra incendio, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.—.

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras.

Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Roberto A. Marques, capitán de corbeta contador, jefe Departamento Administrativo.

e.6|4-Nº 3.095-v.8|4|60

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 26 de abril de 1960, a 13 horas, ejecución obra "Atracaderos en el Antepuerto". Arsenal Naval Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 10.771.150.00 m|n. — Garantía de licitación: pesos 107.711.50 m|n. — Costo legajo: pesos 1.500 m|n.

Consulta pliego, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.28|3-Nº L-2.874-v.13|4|60

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General del Material

Llámase a Licitación Privada número 28|60, para el día 18 de abril de 1960, a las 9 horas, por la provisión de papel en rollos para teleimpresoras.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General de Material (Dpto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º. e.4|4-Nº L-3.025-v.8|4|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 6537|14.118|60

Llámase a licitación pública Nº 79|60, para el día 21 de mes de abril de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de vacuna antipoliomielítica tipo Salk

Buenos Aires, 29 de marzo de 1960.

e.29|3-Nº L-2.918 v.8|4|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 73.273|59

Llámase a licitación pública Nº 80|60 para el día 22 del mes de abril de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Alcohol F. A. y alcohol uso externo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1960.

e.29|3 Nº L-2.919 v.8|4|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.732 para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams" 330-440, $ 300.000. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|4-Nº L.3.076-v.7|4|60

Licitación pública de las obras Ruta 12, tramo: Empedrado Saladas Sec. Km. 20. Km. 42.415. $ 80.882.184.85. Presentación propuestas: 25 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.30|3-Nº L-2.950-v.18|4|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 3.355 hasta el día 13 de abril de 1960, a las 15 horas.

Provisión de: Magnesita calcinada granulada y Plástico refractario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.6|4-Nº 3.096 v.8|4|60

Llámase a Licitación Pública número 3.385 hasta el día 13 de abril de 1960, a las 15 horas.

Provisión de: Pino Brasil en vigas, tirantes, talones, etc., de diversas medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital

Pliego: $ 15.— m|n.

e.6|4-Nº 3.097-v.19|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.393 hasta el día 12 de abril de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Acero especial laminado en barras redondas para hormigón armado. ("Torstahl 50" o similar).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal. — Pliego: $ 10 m|n.

e.5|4-Nº L.3.073-v.7|4|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 1583|960

Postes de madera creosotados o kyanizados. — 2|5|960, a las 15.15. Charcas 1840.

e.5|4-Nº L-3.077-v.18|4|60

Expediente: 34.987|1958

Arena y canto rodado. — 2|5|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.5|4-Nº L-3.078-v.18|4|60

Expediente 8.913|1958

Agujereadora. — 28|4|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.5|4-Nº L-3.079-v.7|4|60

Expediente: 8.008|1960

Aparatos cloradores. — 3|5|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.5|4-Nº L-3.080-v.18|4|60

Electrobombas de acero inoxidable especial. Expediente: 6777|1960. 4|5|1960 a las 15, Charcas 1840.

e.30|3-Nº L-2.951-v.9|4|60

Se hace saber que se han introducido importantes modificaciones en los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas de construcciones de obras que se detallan a continuación, con el fin de asegurar una mayor presentación de ofertas, y fijado las siguientes nuevas fechas de apertura de propuestas: Expte. 21.239/1959. San Luis (Pcia. de San Luis) construcción de obras desagües cloacales, 9|5|1960, a las 15: Expe. 35.412/1959. Viedma (Pcia. de Río Negro), desagües cloacales, 30|5|1960, a las 15: Expte. 34.432/1959. San Rafael (Pcia. de Mendoza), desagües cloacales, 10|5|1960, a las 15: Expte. 39.942/1959. Dolores (Pcia. de Buenos Aires), desagües cloacales, 23|5|1960, a las 15; Expte. 35.070/1959. Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), descarga 2ª cloaca máxima, 27|5|1960, a las 15; Expte. 35.411/1959. Santos Lugares y Sáenz Peña (Pcia. de Buenos Aires), provisión de agua y desagües cloacales 31|5|1960, a las 15: Expte. 10.196/1958. Aglomerado Bonaerense, ramal Morón de la 3ª cloaca máxima, 1|6|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Cap. Federal) y los respectivos distritos de O. S. N. — Los correspondientes a Santos Lugares y Sáenz Peña pueden consultarse en el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial de San Martín (Pcia. de Buenos Aires) y consultarse y adquirirse en Charcas 1840 (Cap. Federal).

e.25|3-Nº L-2.822-v.11|4|60

Licitación pública de las obras Ruta 237 y Complementaria "C", tramo: San Carlos de Bariloche — Llao Llao (Sec Progresiva 0 - 25.000 y Plaza Puerto - Estación Bariloche): $ 12.255.500.60 (2º llamamiento).

Presentación propuestas: 26 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3-Nº L-2.878-v.13|4|60

Licitación pública de las obras Ruta 11, tramo: Santo Tomé - Pte. sobre el Río Salado: $ 3.691.058.50 y alternativa: $ 2.502.505. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3-Nº L-2.879-v.13|4|60

Licitación pública de las obras de Ruta 147: tramo: Las Casuarinas-La Tranca. Sección: Prog. O — Prog. 32.000, $ 17.656.528.40. — Sección: Prog. 32.000 — Prog. 64.000, $ 23.829.158 60. — Propuestas en conjunto e indivisibles. — Sección: Prog. 64.000 — Prog. 96.000. $ 31.998.792.90. — Sección: Prog. 96.000 — Prog. 125.681. — pesos 24.654.082.55. — Propuestas en conjunto e indivisibles. — Además se aceptan propuestas por el conjunto de los cuatro tramos. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-2.790-v.9|4|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 450-M, hasta el día 29 de abril de 1960, 16 horas. Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 30 m|n.

e.6|4-Nº L.3.098-v.19|4|60

Llámase a Licitación Pública número 448-M, hasta el día 20 de abril de 1960, 16 horas. Provisión cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.6|4-Nº L.3.099-v.8|4|60

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3.736 para la adquisición de martillos neumáticos rotativos, $ 2.000.000.— Presentación propuestas: 29 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4-Nº L.3.100-v.19|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 446-M, hasta el día 19 de abril de 1960 - 16 horas. Provisión cámaras y cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.5|4-Nº L.3.074-v.7|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 447-M, hasta el día 19 de abril de 1960 - 18 horas. Provisión cámaras y cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.5|4-Nº L.3.075-v.7|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 443-M, hasta el día 27 de abril de 1960, 16 horas. Provisión cal hidráulica y cal viva.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30 m|n.

e.4|4-Nº L-3.026-v.16|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 445-M, hasta el día 27 de abril de 1960 a las 18 horas. — Provisión cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40.— m|n.

e.4|4-Nº L-3.027-v.16|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 243-O, el día 4 de mayo de 1960 a las 17 horas, para la provisión e instalación de cocinas económicas, por "ajuste alzado" en el edificio del Policlínico Regional, sito en San Juan. — Ppto. Of. pesos 509.200.— m$n. — Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Conducción Obras de San Juan, de esa Repartición, calle Santa Fe número 975, San Juan. — Precio documentación: pesos 50.— m$n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 4 de mayo de 1960 a las 17 horas, y en la Conducción Obras de San Juan, hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.4|4-Nº L-3.029-v.22|4|60

Llámase a Licitación Pública número 441-M, hasta el día 26 de abril de 1960, 16 horas. Provisión durmientes quebracho colorado para vías férreas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 30.— m/n.

e.1º|4-Nº L-3.003-v.12|4|60

Llámase a Licitación Pública número 442-M, hasta el día 26 de abril de 1960, 18 horas. Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 40.— m/n.

e.1º|4-Nº L-3.004-v.12|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 440-M, hasta el día 21 de abril de 1960. 16 horas. Provisión de vidrio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40.— m|n.

e.29|3-Nº L-2.923 v.8|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 242-O, hasta el día 27 de abril de 1960, a las 17 horas, para la construcción del Pabellón Jardín de Infantes y Viviendas, por "ajuste alzado" en el edificio de la Escuela Normal "Tomás Godoy Cruz" Mendoza. Presupuesto oficial: $ 4.929.073.90 m|n. Pliegos y consultas: Suministros — D.N.A. (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Cuyo, Av. Mitre 563, Mendoza. Precio documentación: $ 500.— m|n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 27 de abril de 1960, a las 17 horas, y en la Dirección Cuyo, hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

Arq. Ismael G. Chiapponi - Vicedirector General.

e.28|3-Nº L-2.880-v.13|4|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS

Dirección General de Arquitectura
Licitación Pública Nº 7 (C'60)

Llámase a licitación pública para el día 27|4|60, a las horas 16 para contratar la ampliación y refección del edificio postal, Necochea D. R. 2º (La Plata).

Para pliegos de condiciones y consultas, ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 540, Capital Federal o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 2º, La Plata, Bahía Blanca, Necochea, Mar del Plata, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$n. 3.334.00.—. Valor de la documentación: m$n. 300.—. Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.25|3-Nº L.2.824-v.11|4|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 24|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de abril de 1960, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 4 de abril de 1960. — Dirección General de Administración.

e.4|4-Nº L-3.031-v.16|4|60

Licitación Pública Nº 26|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Resmas de papel".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de abril de 1960, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 4 de abril de 1960. — Dirección General de Administración.

e.4|4-Nº L-3.032-v.16|4|60

Expte. 121.357 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de abril de 1960, a las 10.30 hs., en la Delegación Regional 23ª (Comodoro Rivadavia) para contratar la ejecución del transporte y correspondencia entre Trelew y Camarones (D. R. 23ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R. o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Raúl A. Dozo - Director General de Administración.

e.4|4-Nº L-3.037-v.16|4|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura 19|4|60: 11 hs., Nº 1.130. 13.000 escobillas de carbón. - 12 hs., Nº 1.131. 286.900 bulones p|vía cabeza redonda y cuadrada. - 9 hs., Nº 1.132. 1.200 barras de seguridad. — Apertura 20|4|60: 8 hs., Nº 1.133. 11.100 eclisas de acero dulce. - 9 hs., Nº 1.134. 250.000 kgs. cobre en lingotes. - 10 hs., Nº 1.135. 925 rieles contra aguja. — Apertura 21|4|60: 8 hs., Nº 1.138. 750 sillas superior de bogie vagones. - 9 hs., Nº 1.139. 100.000 kgs. barra de acero. - 10 hs., Nº 1.140. 300.000 ladrillos refractarios. — Apertura 22|4|60: 10 hs., Nº 1.141. Motor completo y accesorios Diesel Eléctrica. - 11.30 hs., Nº 1.142. Material p|vía y accesorios.

Licitación Privada

Apertura 22|4|60: 9 hs., Nº 6.169. 950 cojinetes p|Loc. Diesel Eléctrica.

Consulta y Venta de Pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. En Buenos Aires: Depto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º Piso; en Rosario: Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras.

e.6|4-Nº L.3.101-v.11|4|60

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 344|60, para contratar los servicios de publicidad de la Empresa. Apertura: 29 de abril de 1960, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1er. piso, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada, 1er. piso, ofic. 107, de 14 a 17.30 horas.

e.5|4-Nº L-3.083-v.18|4|60

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 19|4|60: Púb. 717, 14 horas. Madera cedro paraguayo, aserrada varias medidas.

Apertura 20|4|60: Priv. 2045, 15.30 horas. — Electrodos varios tipos; soldadura en varillas p|sold. autóg. ho. fdo.

Apertura 29|4|60: Priv. 2048, 15 hs. Tierra refractaria p|sold. aluminot. Dedal de magnesita (buceta) p|crisol.

Retirar pliegos Dpto. Suministros. Sec. Licitaciones. Est. Fco. Lacroze. 5º p., Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas.

e.5|4-Nº L-3.081-v.9|4|60

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

Licitaciones y Compras

Construcción de una electronave tipo "Ciudad de Colonia"

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en a|Licitación Pública Nº 4|60, para la construcción de una E|N. Tipo "Ciudad de Colonia"; que el Legajo de Condiciones y Planos de Anteproyecto, se encuentran a su disposición en la Oficina de Licitaciones 389, 2º piso, de 12 a 20 horas.

Apertura: 10 de junio de 1960, a las 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 10.000.—

e.29|3-Nº 2.929-v.8|4|60

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Pública G. 1043|B.: Tubos de acero sin costuras, pliego $ 60. ap. 20|4|60. 9 horas. — Pública G. 1313|C.: pedregullo de granito, pliego $ 30.—. ap. 20|4|60. 10 horas. — Pública G. 1869|A.: Lona de cáñamo impermeabilizada, pliego $ 30.— ap. 20|4|60, 11 horas. — Pública G. 2017: Herbicida, pliego $ 10.— ap. 18|4|60, 9 horas. — Pública G. 2018: Estaño puro en lingotes, pliego $ 20.— ap. 21|4|60, 9 horas. — Pública G. 2019: Provisión completa de sacos de brin, chaquetillas, pantalones, gorros y blusas, pliego $ 40.— ap. 21|4|60, 10 horas. — Pública G. 2020: Escobillas (carbón) Shunteada, pliego $ 10.— ap. 21|4|60, 11 horas. — Privada G. 1538|A.: Tijera para cortar alambres a dos manos, pliego s|cargo, ap. 22|4|60, 9 horas. — Privada G. 1548|A.: Pintura blanca, pliego $ 10.— ap. 22|4|60, 10 horas. — Privada G. 2021: Peines para terrajas, pliego $ 10.— ap. 22|4|60, 11 horas. — Privada G. 2022: Mechas de acero alta velocidad, pliego $ 10.— ap. 25|4|60, 9 horas. — Privada G. 2023: Acero dulce negro en barras, pliego $ 10.— ap. 25|4|60 10 horas. — Privada G. 2024: Tubos de vidrios, pliego $ 20.— ap. 25|4|60, 11 horas. — Privada G. 2025: Manteles de granité y trapos para platos, pliego s| cargo, ap. 26|4|60, 9 horas. — Privada G. 2026: Impresión formularios O|Compras, pliego s|cargo, ap. 26|4|60, 10 horas. Pública F. 5871: Cabeza de paragolpe, pliego $ 40.— ap. 26|4|60, 11 horas. — Pública F. 5872: Cajas y tapas de acero fundido para locs. y vagones, pliego $ 70.— ap. 27|4|60, 9 horas. — Pública F. 5873: Clavos de ganchos de acero, pliego $ 20.— ap. 27|4|60, 10 horas. — Pública F. 5874: Bulones de acero para rieles, pliego $ 40.— ap. 27|4|60, 11 horas. — Pública F. 5875: Aros, Aparatos de Fricción, chapas para manijas, manijas para robinetes y copas para silbatos, de bronce, pliego $ 50.— ap. 28|4|60, 9 horas. — Privada F. 5876: Centro de acero fundido para tender locs., pliego $ 30.— ap. 28|4|60, 10 horas. — Privada F. 5877: Porta planchetas para motores Diesel Gardner 6 L. W. Drewry, pliego $ 10.— ap. 28|4|60, 11 horas. — Privada F. 5658|A.: Zapatas de cruz de hierro fdo. sin metalar, pliego $ 30.— ap. 29|4|60 9 horas. —Privada F. 5878: Engranajes biselados de acero, pliego $ 20.— ap. 29|4|60, 10 horas. — Privada F. 5879: Tuercas y espigas de unión, pliego $ 20.— ap. 29|4|60, 11 horas. — Privada F. 5880: Palanca de cortacircuito brazo y mensula para aparato regulador, pliego $ 60.— ap. 29|4|60, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales D. de Escalada, (Oficina Muestrarios) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.4|4-Nº L-3.042-v.8|4|60

Licitación Pública Nº 887/60, reparación general estación Saavedra.

Apertura el 21 de abril de 1960, a las 15 horas.

Pliego $ 200.—, a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 12.15 y 18.45 horas. Sin presupuesto oficial. — Jefe de Vía y Obras.

e.1º|4-Nº L-3.007-v.12|4|60

Licitación Pública Nº 389|60

Reparación general del edificio de Jefatura del Departamento de Vía y Obras, calle Guanahaní 322.

Pliego: $ 400.— a retirarse de la Sección Control Técnico (Oficina de Licitaciones y Adjudicaciones) calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 12.15 y 18.45 horas.

Apertura el 11 de abril de 1960, a las 15 horas.

Sin presupuesto oficial.

e.29|3-Nº 2.928-v.8|4|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Expediente M. 60|101

Se llama a licitación pública para la provisión de: acero sección redondo, trefilado.

Apertura: 13|4|1960 — 14 horas.

Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|4-Nº L-3.043-v.8|4|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 8/60

Licitaciones Públicas: 13 abril 1960 14 hs. Estopa limpieza OC. 24|59 Ax. 7. — 12 abril 1960, 14 hs. Estopa mezcla engrase. OC. 24|60. — 13 abril 1960, 16 hs. Cementos y tierras refractarias OC. 6|59 Ax. 7. — 19 abril 1960, 14 hs. Accesorios de bronce p/cañerías de agua y aceites L.D.E., OC. 82|59 Ax. 5. — 20 abril 1960, 14 hs. Robinetes para freno OC. 44|59 Ax. 5. — 21 abril 1960, 14 hs. Limas OC. 11|59 Ax. 4. — 22 abril 1960, 14 hs. Brin OC 58|60 Ax. 2. — 22 abril 1960 16 hs. Esmeril en polvo, telas y cintas esmeril OC. 27|59 Ax. 6. — 26 abril 1960 14 hs. Chapas de hierro común OC. 3|59 Ax. 8. — 26 abril 1960 16 hs. Estopa algodón engrase. OC. 24|60 Ax. 1. — Consulta y retiro de Pliegos. Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4 Capital Federal. — La Administración.

e.28|3-Nº L.2.883-v.7|4|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 23|60, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 10 de mayo de 1960, a las 17 horas, para la adquisición de dos equipos de soldaduras aluminotérmicas y mil porciones. Retiro de Pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.6|4-Nº L.3.102-v.19|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 21|60, con apertura en la Div. Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Cap. Fed., para el día 9 de mayo de 1960, a las 17 horas, para la provisión de durmientes de quebracho en medidas y cantidad estipulada en los pliegos, que podrán retirarse —sin cargo— de 12 a 19 horas, en la dirección mencionada.

e.6|4-Nº L.3.103-v.19|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 13|60, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 10 de mayo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 1.000 Tn. de rieles y 75 Tn. de eclisas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada.

e.4|4-Nº L-3.045-v.16|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 19|60, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 6 de mayo prómimo a las 15 horas, para la adquisición de 476 trajes de invierno y verano. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.4|4-Nº L-3.046-v.16|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 18|60, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, el día 5 de mayo de 1960 a las 15 horas, para la adquisición de impermeables, sacos de agua y trajes de agua. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.4|4-Nº L-3.047-v.16|4|60

Llámase a Licitación Pública número 17/60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de mayo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de 1.350 camisas, 1.350 corbatas, 126 delantales, 120 gorros p/cocineros, 3.218 guardapolvos, 20 pantalones y 100 chaquetillas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada.

e.1º|4-Nº L-3.006-v.12|4|60

Llámase a Lic. Pública Nº 16|60, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, el día 2 de mayo de 1960, a las 15 horas, para la contratación de trabajos para repavimentación en la Dársena "E" de Puerto Buenos Aires. Retiro de pliegos, sin cargo en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.31|3-Nº L-2.980-v.11|4|60

E. F. E. A.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 656 para: Aparatos moderadores de choques completos. Apertura 15.40 horas del 28|4|1960.

Retirar pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 12.30 a 18.30 horas en Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.30|4-Nº L-2.954-v.9|4|60

Se comunica que han sido diferidas las aperturas de las licitaciones siguientes: Licitación Pública Nº 673: Accesorios p|coches holandeses "Werkspoor". Apertura 15 horas del 5|5|60. — Licitación Privada F. 468, 15 horas del 6|5|60.

e.5|4-Nº L-3.082-v.18|4|60

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 687: Boletos de pasajeros que debía realizarse para el día 31|3|60, ha sido diferida para el 29|4|1960 a las 15 horas.

e.4|4-Nº L-3.044-v.8|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 695 para: Herramientas para maquinarias. Apertura 16 horas del 28|4|960.

Retirar pliegos y presentación de propuesta en Oficina de Compras, días hábiles de 12.30 a 18.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.2|4-Nº L-3.011-v.13|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 692: Reparación de Inducidos de Generadores y Motores de Locomotoras "Werkspoor". Apertura 28|4|60, 15 horas. — Nº 693: Excavadora, 28|4|60, 15.20 hs.

Retirar pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 12.30 a 18.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.28|3-Nº L.2.885-v.7|4|60

REMATE JUDICIAL

ANTERIOR

Nº 22

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, en autos "CHIOZA DE CANOSA DIEGA ZOILA s|sucesión vacante" se hace saber por 5 días que el martillero Enrique C. Figueroa, rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 12 de abril de 1960, a las 16 horas, la casa ocupada calle Paunero 4250, Lanús, F.C.N.G.R. — Superficie: 308,98 m2. "Ad Corpus". — Base $ 4.800 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de abril de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000 e.6|4-Nº 29.609 D.T.v.11|4|60